



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO



Número de Oficio DFC/1463/2024

Asunto: se turna expediente Guanajuato, Gto.; a 12 de marzo de 2024:

2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.

Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad

P R E S E N T E

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 1, 5, 11 y 12 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato; y una vez cubiertos los requisitos contemplados en el artículo 13 del reglamento en cita. Me permito turnar en su totalidad el siguiente expediente, para su revisión y resolución definitiva.

- **DFC-A-SFAC-03/2024** a nombre de **Hotel Chocolate S.A de C.V.**, respecto al establecimiento denominado "Tras Lomita", ubicado en Carretera Federal Guanajuato-Doiores Hidaigo, Km.5-100, Zona Santa Rosa De Lima, C.P.36220, Guanajuato, Gto.

Respecto a la integración de la solicitud que diera origen a dicho expediente, me permito informarle que se encuentra debidamente integrado conforme al check list anexo.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial y afectuoso saludo.



Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado del Despacho de la Dirección Fiscalización y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS

Copia para:-
Expediente
ANEXO.- 1 expediente en original
L*MGBG/YMV

RECIBIDO

23-02-24

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD, UBICACIÓN Y CONDICIONES QUE GUARDA EL ESTABLECIMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES

DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

nombre del establecimiento: "TRAS LOMITA"

DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTO DATOS PERSONALES

Nombre del solicitante:
Apoderado legal:
Domicilio particular:
teléfono de contacto:

TIPO DE TRAMITE

Instrucciones: marque con una (X) el/los tramites que solicita

- 1. licencia nueva
2. cambio de propietario
3. cambio de domicilio
4. cambio de giro
5. actualización de domicilio

Table with columns for license type (A1, A2, B1, B2), hours, activity, and conditions. Includes 'Si su trámite es para solicitar una licencia nueva' and 'modalidades complementarias'.

Domicilio del establecimiento: CARRETERA FEDERAL GUANAJUATO - DOLORES HIDALGO KM 5+100, ZONA SANTA DE LIMA, GUANAJUATO, GTO. CP 36220 .

(el domicilio debe coincidir con en la constancia municipal de alineamiento o en constancia de ubicación de predio)

*Para los tramites enumerados como: 2, 3, 4 y 5 proporcionar los siguientes datos:

Form fields for license details: No. De licencia: 00058973, No. De REA: 0121210611, Datos actuales de la licencia (Autorizada a nombre de, Domicilio autorizado, Giro Autorizado).

Dicha licencia, pretende operar ahora:

Form fields for license operation: A nombre de, En el domicilio, TIPO DE LICENCIA para el que solicita el cambio (A-1).

ING RAUL MARTINEZ GARCIA

Nombre y Firma del solicitante

Copia Licencia
Acta Constitutiva

✓
✓

No.	REQUISITO	ANEXO
1	Formato de solicitud oficial	✓
2	Copia de identificación oficial vigente	✓
3	Copia de comprobante de domicilio particular, con antigüedad no mayor a tres meses	✓
4	Poder notarial o carta poder que acredite la representación legal (en su caso)	✓
5	Cuatro fotografías del interior del establecimiento donde se muestren todas sus áreas y cuatro del exterior donde se aprecien también sus colindancias.	✓
6	Copia de recibo reciente y al corriente del pago del impuesto predial del establecimiento	✓
7	Copia de la escritura del inmueble	✓
8	contrato de arrendamiento (en su caso)	N/A
9	Constancia de alineamiento y numero oficial, emitida por la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Municipio de Guanajuato.	✓
10	Permiso de uso de suelo comercial especificando el giro que se pretende explotar, emitida por la Dirección de Administración Urbana.	✓
11	Constancia de la Comisaria de Policia Preventiva en la que se exprese el nivel de riesgo que el lugar o establecimiento pueda causar a la seguridad pública. (la solicitara la Direccion de Fiscalizacion)	✓
12	Acta de inspección emitida por la Dirección de Protección Civil (Constancia de Verificació) en el que se exprese si el lugar y/o establecimiento cumple en su construcción, instalaciones, equipamiento, medidas de seguridad que garanticen la integridad física y libre tránsito de las personas, así como verificar la distancia que existe entre este y el más próximo que cuente con licencia y/o permiso.	✓
13	Constancia de RFC del interesado	✓
14	Aviso de apertura del establecimiento ante la secretaria de Salud	✓

Nota: el expediente sera recibido por la Direccion de Fiscalizacion y Control de Reglamentos una vez cubiertos en su totalidad todos los requisitos

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO 17/10/1983

SEXO H

CURP AUA [REDACTED] REGISTRO 2002 01

ESTADO 11 MUNICIPIO 015 SECCIÓN 0903

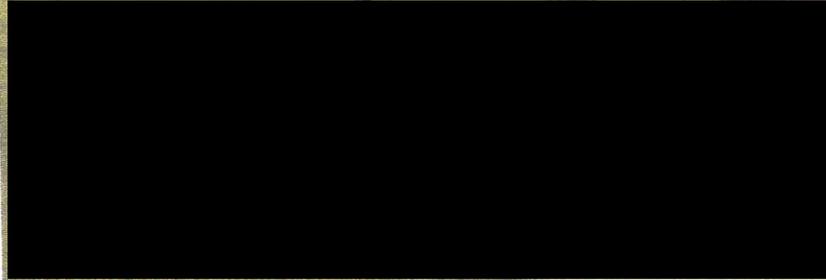
LOCALIDAD 0037 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024



SECCIONES PARALELAS 18 18 18

INE

68
<3
<<

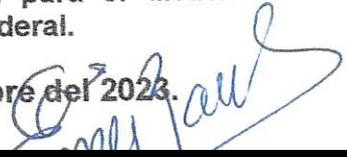


**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:**

Por medio de la presente, el C. Daniel Noé Aguirre Aguirre con domicilio en Calle Madero No 19 localidad de Cuevas municipio de Guanajuato, CP 36253., me es grato manifestar a usted, que se otorga poder amplio y completo al C Ing. Raúl Martínez García, Lic. Cristian Daniel Martínez Manríquez, TE. Yesica Carolina Martínez Manríquez con domicilio en la calle privada de Viznaga No 1 de la Col. Trasladera del panteón, de la ciudad de Guanajuato; Gto, con teléfonos, {473-45-98406, 473-73-20286 y 473-56-03623}., para que a mi nombre y representación, en forma conjunta o individual, solicite, tramite y obtenga ante las autoridades administrativas ya sean federales, estatales, o municipales, Anuencia Municipal en materia de Alcoholes, Certificación de Clave Catastral, Constancia de Zonificación, Permiso de Uso de Suelo, Verificación de Condiciones de Uso de Suelo, Constancia de Alineamiento y Número Oficial, Constancias de Verificación de Alineamiento y Número Oficial, Solicitud de Ubicación de Predio, Atienda las Visitas de Inspección de cualquier autoridad municipal y estatal y visitas de Inspección de PC en Materia de Alcoholes y Análisis de riesgo, Grado de Riesgo en Materia de Seguridad Publica, así como la gestión y actualización de la Licencia de Funcionamiento en materia de Alcoholes y que lleve a cabo las aclaraciones, denuncias, Atención de Notificaciones, Atención de Visitas de Inspección, Gestión y tramite en materia de las autorizaciones ante el H. Ayuntamiento de Guanajuato Capital, la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y sus Direcciones, Dirección General de Ecología Medio Ambiente, Dirección de Protección Civil, Dirección de Catastro, Secretaria de Seguridad Ciudadana, Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte, Dirección de Fiscalización y Control y la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración, y SATAEG, así como todas aquellas dependencias que por su naturaleza se relacionen con el cumplimiento de las obligaciones y derechos reglamentarios, referentes a la buena operación, apegada a derecho del Restaurant Bar denominado "Tras Lomita", de mi propiedad ubicado en Carretera federal Guanajuato Dolores Hidalgo Km 5+100.00 Mineral de Santa Rosa municipio de Guanajuato, Gto., así como la preservación y protección de los intereses que a mi derecho convengan de conformidad con el artículo 2554 del código civil para el distrito federal, y su correlativo para el estado de Guanajuato y código civil federal.

ATENTAMENTE

Guanajuato, Gto. a 13 de septiembre del 2023.



C.

C.



MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MARTINEZ

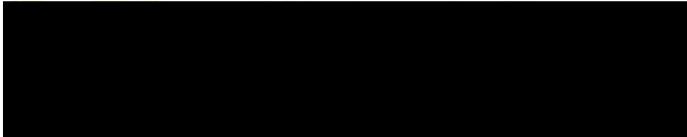
FECHA DE NACIMIENTO
24/04/1954

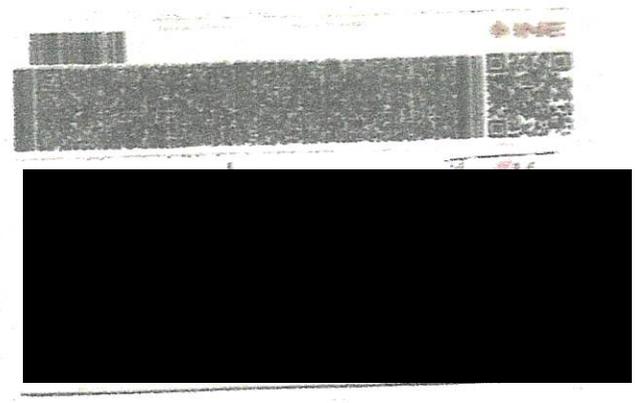
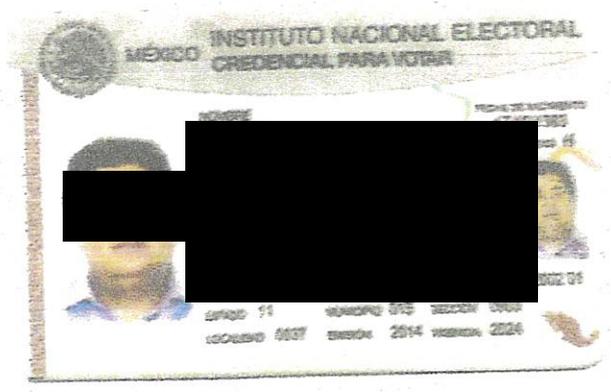
SEXO
H

ESTADO 11 MUNICIPIO 015 SECCIÓN 0854
LOCALIDAD 0001 ESCUEN 2014 VIGENCIA 2024



IFE







Comisión Federal de Electricidad

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Piedras No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Alameda Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México, RFC: C55160390CP7

TOTAL A PAGAR:
\$638

(SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.N.)

NO. DE SERVICIO: 056150701924
RMU: 36350 15-07-15 AUAD-831017 003 CFE

LÍMITE DE PAGO: 29 SEP 23

CORTE A PARTIR:
30 SEP 23

TARIFA: 01 NO. MEDIDOR: 5710E MULTIFICADOR:

PERIODO FACTURADO: 13 JUL 23 - 13 SEP 23

¿QUIERES RECIBIR TU RECIBO DIGITAL?

En 3 Pasos:

1. Escanea el QR.
2. Actualiza tus datos.
3. Listo.



Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio	Subtotal
	Módulo	Consumo	Módulo	Consumo			
Energía (kWh)	14096		13761		335		
Básico					150	0.987	148.05
Intermedio					130	1.203	156.39
Excedente					55	3.518	193.49
Suma					335		497.93
							Subtotal

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.



Concepto	Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista				Costos del Impuesto a Pagar	
	Costo	IVA	Costo	IVA	Concepto	Importe
Suministro	61.00	0.00	0.00	0.00	Energía	497.93
Distribución	0.00	0.00	340.03	340.03	IVA 16%	79.67
Transmisión	0.00	0.00	58.89	58.89	Fac. del Periodo	577.60
CENACE	0.00	0.00	2.11	2.11	DAP ⁽¹⁾	59.75
Energía	0.00	0.00	274.70	274.70	Adeudo Anterior	754.71
Capacidad	0.00	0.00	177.89	177.89	Su Pago	-754.00
SCMEM ⁽²⁾	0.00	0.00	2.08	2.08	Total	\$638.06

Apoyo Gubernamental 418.77

(1) SGMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho de Alentado Público. (3) Campos o créditos: Otros conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.

CFE-contigo

Fecha, hora y lugar de impresión: 15 SEP 23 12:21:20 hrs. Blvd Guaymas No. 14, Col. Río Piedras, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500



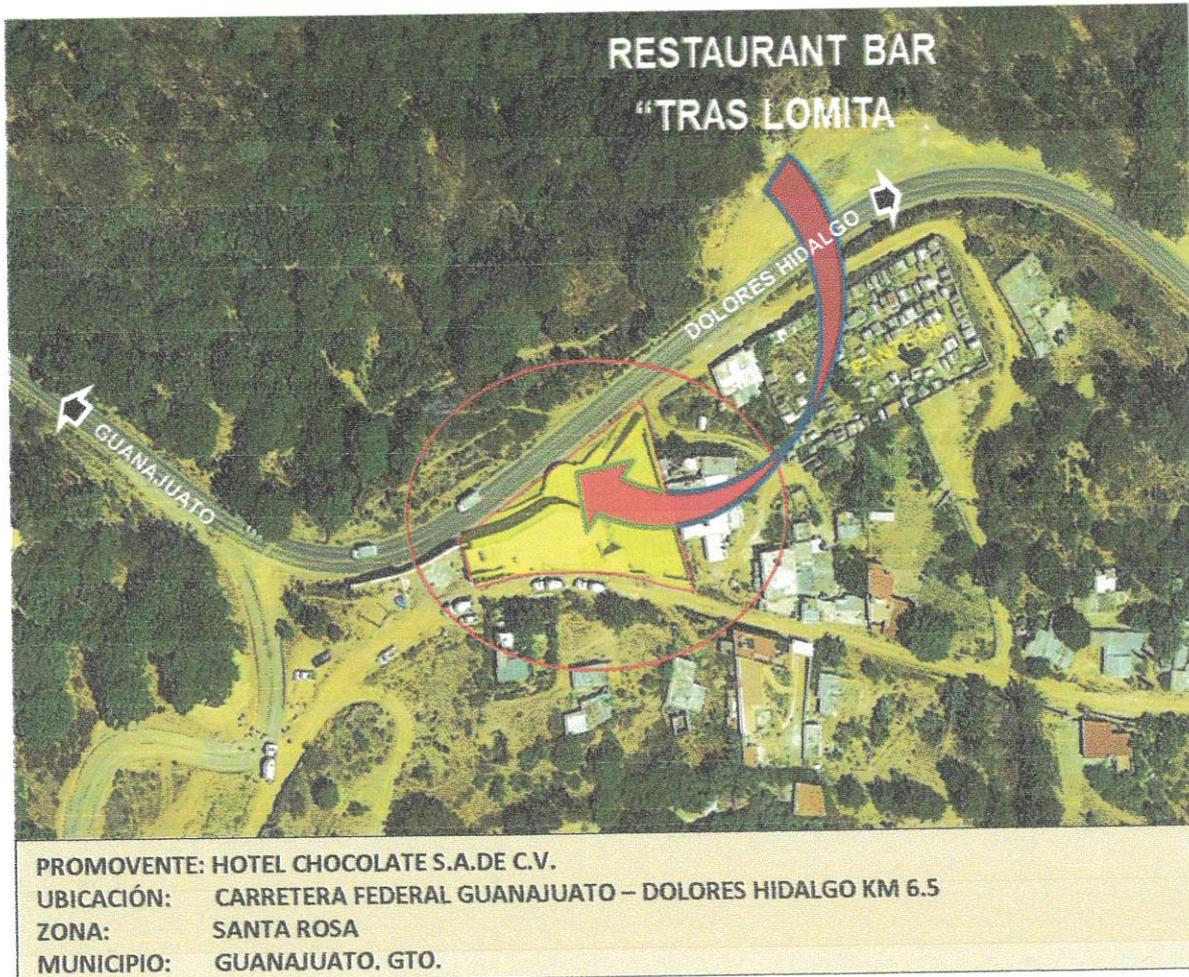
19DF66N181901125

\$638

(SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.N.)

Reporte: -227-

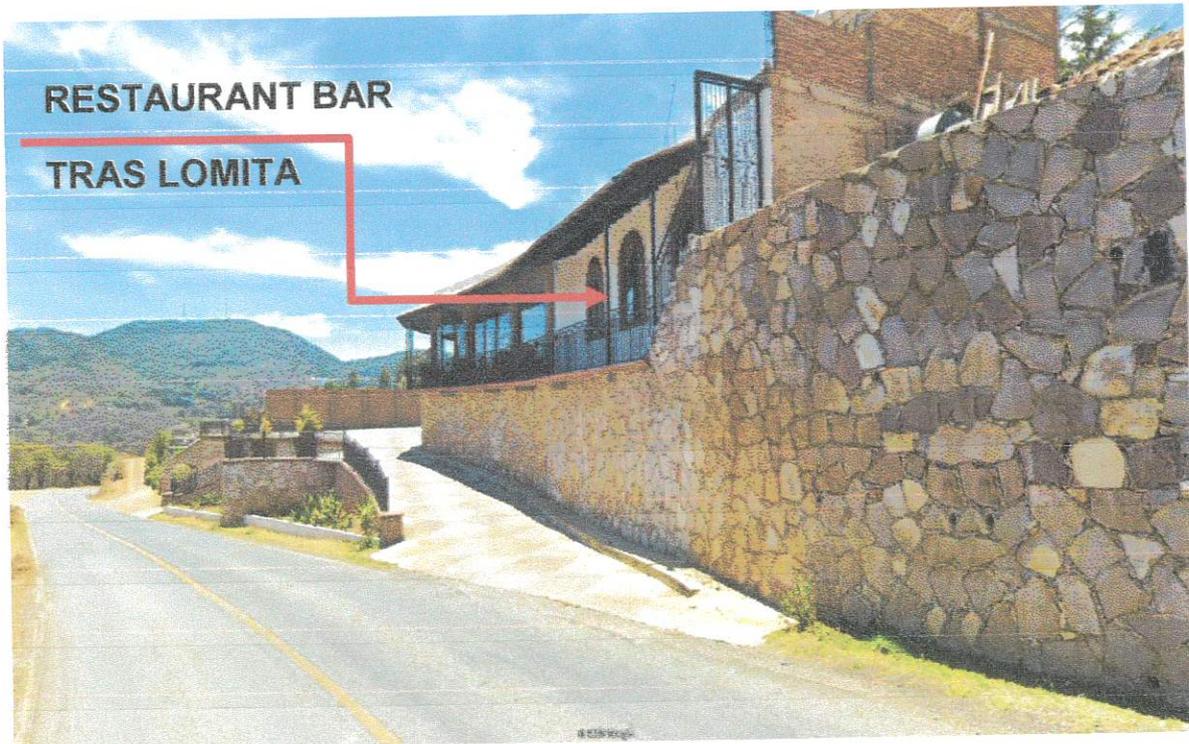
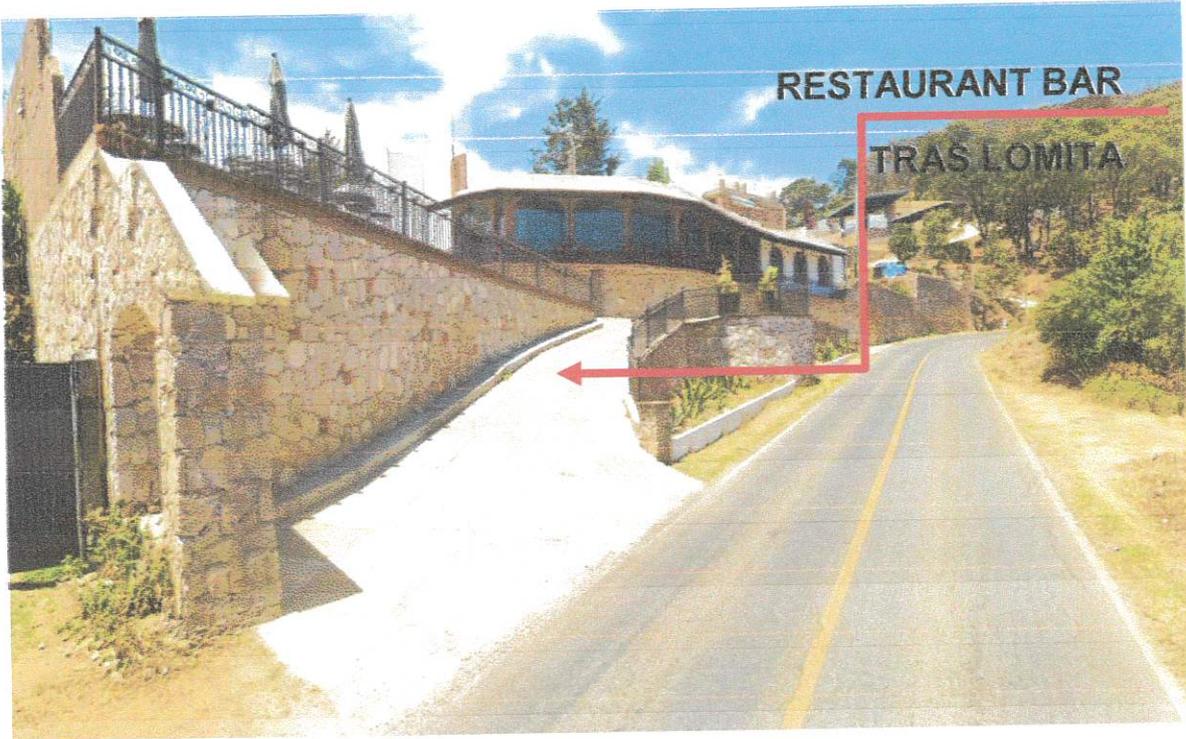
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



RESTAURANT BAR "TRAS LOMITA" (FOTOS INTERIOR)



RESTAURANT BAR "TRAS LOMITA" (FOTOS EXTERIOR)



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL



MGU850101JD5
Plaza de la Paz No. 12
Col. Centro
Guanajuato, Gto., México

No. Recibo
TR 279953
2024-01-31 09:36:42
Caja 8
No. y Año de Aprobación
868403 / 2011
No. de Certificado
00001000000504259851

CONCEPTO

DATOS GENERALES DEL PREDIO

Cuenta Predial
13A000870001

Valor Fiscal
1,780,948.81

Efectos
2021-1

Clave Catastral
No registrada

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

HOTEL CHOCOLATE, S.A. DE C.V.
RFC HCO120309BS6
CONSTANCIA 70
ZONA CENTRO
GUANAJUATO, GUANAJUATO

UBICACION DEL PREDIO

CARRETERA FEDERAL GUANAJUATO-D
SANTA ROSA DE LIMA

IMPORTE

Periodos de Pago

PREDIAL RUSTICO

1-2024 6-2024

IMPUESTO CORRIENTE 3,570.30
CUOTA VOLUNTARIA BOMBEROS 15.00

-20% Descuento x Pago Anual 714.06

PAGADO

Total Pagado 2,871.24

(DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.)

SELLO

VIUJ7JJ7SOSiwK97GwpAsB8ABwolXaog90A5VafYuzzeJYzd3Z+XaTY6julGvCVg1fmcifC
uKxdS3NZdgs8mmiTs/AhKdob14onPoSu0kEQEaKUYdoQThjE53I/8PFPhan3k1dSQw9bditzT
LJECue1wpyFkAZ4zdDP2pkOWI36BUheU266QyIS38wg86iQ829jphNcY/g0g4evJ5VYT8ayXN9m

CADENA ORIGINAL

||3.3|TR|279953|2024-01-31T09:36:42||PUE|3585.30|714.06|2871.24|04|36000|MXN|MGU850101JD5|Municipio de Guanajuato|603|Personas Morales con fines no lucrativos|HCO120309BS6|HOTEL CHOCOLATE, S.A. DE C.V.|P01|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|PAGO NCTA. 13A000870001 IMPUESTO PREDIAL RUSTICO CORRIENTE 1202462024|3570.30|3570.30|714.06|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|CUOTA VOLUNTARIA BOMBEROS|15.00|15.00||

* Si necesita factura electrónica podrá ser generada mediante la página de Internet www.guanajuatocapital.gob.mx, al siguiente día hábil de haber efectuado el pago respectivo. Por lo que tendrá 30 días, para solicitar su CFDI.*

--- En relación con el segundo punto del orden del día, se somete a consideración de la Asamblea el contrato de transmisión de acciones por dación en pago que realizaron de la siguiente forma: -----

--- El señor **ISRAEL ESPINOSA MÉNDEZ** informa que transmitió por dación en pago a favor del señor **RICARDO BEJAR LUNA**, 25 veinticinco acciones, con un valor de \$1,000.00 mil pesos cada una, dando un total de \$25,000.00 veinticinco mil pesos, ya que es el valor de las acciones que se manifiesta en los estados financieros de la empresa. -----

--- De acuerdo a la manifestación del accionista **ISRAEL ESPINOZA MÉNDEZ** de adeudar al señor **RICARDO BEJAR LUNA**, la cantidad de \$25,000.00 veinticinco mil pesos, derivado de diversas transacciones realizadas entre ellos, en meses pasados, y para cubrir el adeudo respectivo, ha decidido dar en pago las acciones de las cuales es titular en la empresa y encontrándose presentes los accionistas y quien recibe en pago las acciones, la Asamblea determina por unanimidad de votos, aprobar todas y cada una de las transmisiones de acciones en la forma y términos antes señaladas, manifestando el accionista **DANIEL NOÉ AGUIRRE AGUIRRE**, que está de acuerdo en dicha transmisión, y que es su deseo no ejercer ningún derecho sobre esto.- Manifestando además quien da en pago y quien recibe en pago, que se pagará el impuesto Sobre la Renta correspondiente por la transmisión de acciones dentro del plazo establecido por la Ley y que no se reserva ninguna acción o derecho sobre dicha transmisión, por lo que la asamblea manifiesta la conformidad unánime con la transmisión de acciones. -----

--- De conformidad con las transmisiones de las acciones señaladas anteriormente, el padrón actual de socios queda de la siguiente forma: -----

SOCIO	ACCIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
DANIEL NOE AGUIRRE AGUIRRE	25	\$25,000.00	50%
RICARDO BEJAR LUNA	25	\$25,000.00	50%
TOTAL	50	\$50,000.00	100%

--- Continúa expresando la Asamblea de manera unánime que los dos socios señalados anteriormente son los únicos socios de la Empresa "**HOTEL CHOCOLATE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que el socio Daniel Noé Aguirre Aguirre seguirá ocupando el cargo de Presidente del Consejo de Administración y el señor Ricardo Béjar Luna, el cargo de Secretario. Acto continuo, la propia Asamblea ordena la cancelación de los títulos acción existentes y se ordena la expedición de los títulos acción correspondientes, mismos que deberán ser firmados por el Órgano de Administración de la Empresa, que es en este momento el Consejo de Administración, mismas que se expedirán en forma nominativa y liberada por el monto de \$1,000.00 mil pesos moneda nacional cada una de las acciones, por ser el valor real de la acción, debiéndose proceder a anotar dicho movimiento accionario en el Libro de Accionistas correspondientes. -----

--- Por lo tanto, en los términos de los artículos 124 ciento veinticuatro, 125 ciento veinticinco y 126 ciento veintiséis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se otorga un plazo máximo de 180 días naturales, contados a partir de la fecha de la presente Asamblea, para que se lleve a cabo tanto la cancelación, como la emisión de los nuevos títulos acción y su respectiva entrega, haciéndose constar que en lo sucesivo el valor de la acción queda establecido en la cantidad de \$1,000.00 mil pesos moneda nacional cada una, conforme a lo acordado en esta Asamblea. -----



Notaría Pública No. 32

Lic. Adriana Ramírez Valderrama

Paseo de la Presa No. 39, Interior 2, Colonia Paseo de la Presa
Guanajuato, Gto.

Tel/Fax 732-70-42, 732-05-37
notario32_adriana@yahoo.com.mx

En relación con el tercer punto de la orden del día, en este mismo momento la Asamblea decide de manera unánime otorgar al señor **DANIEL NOÉ AGUIRRE AGUIRRE y/o RICARDO BEJAR LUNA**, los siguientes poderes para que los ejecuten conjunta o separadamente:-----

--- **Poder General Amplísimo Para Pleitos y Cobranzas** en los términos de lo dispuesto en el párrafo primero de los artículos 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil vigente en el Estado de Guanajuato y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos aplicables de los Códigos Civiles de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se vaya a ejercitar este Poder, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley. Además de lo anterior, de una manera enunciativa pero no limitativa, el mandatario tendrá facultades expresas: I.- Para desistirse; II.- Para transigir; III.- Para comprometer en árbitros; IV.- Para absolver y articular posiciones; V.- Para recusar; VI.- Para recibir pagos o hacerlos a nombre de su mandante; VII.- Para presentar denuncias o querellas en materia penal y constituirse en representación de su mandante, en coadyuvante del Ministerio Público, sea del fuero común o federal; VIII.- Para hacer la reclamación de vehículos propiedad de la empresa ante cualquier autoridad; IX.- Para hacer la reclamación de seguros de vehículos propiedad de la empresa mandante; X.- Para promover y desistirse del juicio de Amparo; XI.- Para otorgar el perdón cuando lo permita la ley; XII.- En materia penal con cláusula especial para presentar denuncias o querellas en los términos de los artículos 221 doscientos veintiuno al 226 doscientos veintiséis del Código Nacional de Procedimientos Penales y sus correlativos a nivel Estatal, constituirse en representación de su mandante, en coadyuvante del Ministerio Público, sea del fuero común o federal, asimismo para presentar denuncias o querellas en materia penal en los términos de los artículos 220 doscientos veinte al 222 doscientos veintidós de la Ley del Proceso Penal para el Estado de Guanajuato y sus correlativos aplicables a nivel Federal y en los demás Estados de la República; -----

--- **Poder General Para Actos de Administración**, en los términos de lo dispuesto en el párrafo segundo de los artículos 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil vigente en el Estado de Guanajuato y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos aplicables de los Códigos Civiles de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos en donde se vaya a ejercitar este Poder, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley. -----

--- Además de lo anterior de manera enunciativa y no limitativa, el apoderado podrá realizar entre otras gestiones las siguientes: -----

--- Gestionar, tramitar, promover, realizar escritos y solicitar documentos que la empresa mandante requiera ante Entidades y Dependencias Gubernamentales entre los que se incluyen de manera enunciativa más no limitativa al Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás oficinas fiscales, SAT, FOVISSTE, INFONAVIT, ISSSTE, los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio tanto Federal como Locales, La Comisión Federal de Electricidad, CANIRAC, Asociación de Bares, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y trámites ante Asociaciones y Sociedades relaciones con su objeto, asimismo el apoderado podrá realizar todo tipo de contratos a nombre de su mandante con la empresa. -----

--- Asimismo el apoderado de manera enunciativa mas no limitativa podrá solicitar la



COTEJADO

firma electrónica ante el SAT, presentar escritos, aclaraciones, declaraciones, solicitar devoluciones y en general realizar cualquier tipo de gestión o firmar todo tipo de escritos ante el sistema de Administración Tributaria o directamente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o cualquiera de sus dependencias.-----

--- Poder General Para Actos de Riguroso Dominio en los términos del párrafo tercero de los referidos artículos 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil vigente en el Estado de Guanajuato y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos aplicables de los Códigos Civiles de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se vaya a ejercitar este Poder, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley.-----

--- El poder General para actos de riguroso dominio, se encuentra limitado para enajenar los bienes inmuebles de la empresa poderdante, únicamente puede enajenar dichos bienes previo acuerdo de la Asamblea General de Accionistas y una vez protocolizada el Acta donde se acuerde tal facultad.-----

--- Poder General Para Actos de Administración en Materia Laboral, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley requieren poder o cláusula especial, pero sin que se comprenda la facultad de hacer Cesión de bienes, en los términos del segundo párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos aplicables en las Entidades Federativas, en concordancia con los artículos 11 once, 692 seiscientos noventa y dos, fracciones segunda y tercera, 713 setecientos trece, 786 setecientos ochenta y seis, fracciones primera, segunda, quinta y sexta, todos estos artículos de la Ley Federal del Trabajo, estando facultados en forma enunciativa pero no limitativa, para representar a la empresa "HOTEL CHOCOLATE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" en las Audiencias a que se refieren los artículos 876 ochocientos setenta seis y 878 ochocientos setenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, y en general en cualquier etapa de los procedimientos y Juicios laborales que se ventilen en contra de la empresa antes citada, para que comparezcan ante todo tipo de autoridades laborales, de las que se mencionan en el artículo 523 quinientos veintitrés, de la Ley Federal ya señalada, a realizar todo tipo de gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que correspondan a la empresa mandante y para llevar a cabo cualquier tipo de acto o convenio derivado de las relaciones Obrero Patronales, promoviendo, conciliando y contestando toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos por todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión, conformarse o inconformarse con las resoluciones de las autoridades según lo estimen conveniente, así como interponer los recursos legales procedentes, con inclusión del Juicio de Amparo, donde también estará facultada para desistirse del mismo.-----

--- Poder General Cambiario, en los términos de los artículos 9° noveno y 85 ochenta y cinco de la Ley General de Títulos y operaciones del crédito, estando autorizado a nombre la sociedad, para otorgar, suscribir, aceptar, avalar, endosar y negociar títulos de crédito, quedando facultado para realizar en y con los propios títulos de las operaciones de crédito que reglamenta la Ley de Materia, para abrir y cancelar cuentas bancarias y/o girar y/o cheques o documentos bancarios.-----

--- El mandatario ejercerá los Poderes ante todo tipo de autoridades, sean Federales, Estatales o Municipales y ante particulares, pudiendo delegar y sustituir en todo o en parte las facultades que les han sido conferidas, así como para otorgar y revocar poderes generales y



Notaría Pública No. 32

Lic. Adriana Ramírez Valderrama

Paseo de la Presa No. 39, Interior 2, Colonia Paseo de la Presa
Guanajuato, Gto.

Tel/Fax 732-70-42, 732-05-37

notario32_adriana@yahoo.com.mx

especiales, reservándose las facultades que les han sido conferidas. -----

--- **VIGENCIA DE LOS PODERES.**- Expresa la asamblea en su calidad de otorgante del poder, que la duración de los poderes otorgados, será por un periodo máximo de 5 cinco años, contados a partir de la fecha de firma de este instrumento. -----

--- En relación al cuarto punto de la orden del día y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente asamblea, clausurándose a las 14:00 catorce horas del día 28 de octubre de 2019, designándose al señor **DANIEL NOÉ AGUIRRE AGUIRRE** para que acuda ante el Notario Público de su elección y se proceda a la protocolización del acta de ésta asamblea y una vez leída el acta y aprobada por unanimidad de votos se firma para debida constancia, por la totalidad de los presentes en la Asamblea, para debida constancia, acta que fue levantada por el Secretario de la presente asamblea.- **DANIEL NOÉ AGUIRRE AGUIRRE.- FIRMADO. RICARDO BEJAR LUNA.- FIRMADO.- ISRAEL ESPINOSA MENDEZ.- FIRMADO.**-----

CLÁUSULAS

--- **PRIMERA.**- Por medio de la presente escritura pública y para los efectos legales a que haya lugar, se protocoliza el Acta de Asamblea General Ordinaria, de "**HOTEL CHOCOLATE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", celebrada el día 28 veintiocho de octubre de 2019 dos mil diecinueve.-----

--- **SEGUNDA.**- Por el acta protocolizada en cuestión se formalizan todos y cada uno de los acuerdos que se tomaron en el desarrollo de los puntos de la Orden del Día a que se sometió dicha Asamblea.-----

ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD

--- Hotel Chocolate Sociedad Anónima de Capital Variable, se constituyó mediante escritura pública número 14599 catorce mil quinientos noventa y nueve, de fecha 9 nueve de marzo de 2012 dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado Eleuterio Maldonado Meléndez, titular de la Notaría Pública número 12 doce, en ejercicio en este partido judicial, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil electrónico número 5002*15.-----

GENERALES

--- **DANIEL NOÉ AGUIRRE AGUIRRE**, mexicano, soltero, originario y vecino de esta ciudad, donde nació el día 17 diecisiete de octubre de 1983 mil novecientos ochenta y tres, con domicilio en calle Madero número 19 diecinueve, localidad de Cuevas, Empresario, con Clave Única de Registro de Población **AUAD831017HGTGG01** y Registro Federal de Contribuyentes **AUAD831017RQ7**.-----

--- **YO, LA NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO:**-----

--- I.- De la certeza de este acto.-----

--- II.- De que el señor **DANIEL NOÉ AGUIRRE AGUIRRE** se identificó con su credencial para votar con fotografía y firma expedida por Instituto Nacional Electoral, cuya fotografía que obra en dicha credencial concuerda con los rasgos físicos del compareciente, la cual agrego al apéndice de mi protocolo para que obre como corresponda.-----

--- III.- De que tuve a la vista el acta protocolizada de la Sociedad Mercantil Hotel Chocolate, misma que se me presentó por el compareciente y que la transcribi fiel y literalmente, la cual agrego al apéndice de mi protocolo para que obre como corresponda.-----

--- IV.- De que el compareciente me exhibió la cédulas del Registro Federal de Contribuyentes



COTEJADO

de cada uno de los accionistas, las que agrego en copia al apéndice de mi protocolo.-

--- V.- Que hizo saber al compareciente, que en cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y a la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que los datos proporcionados, para la elaboración del presente instrumento, se encuentran protegidos en los términos del aviso de privacidad que obra en esta notaría y el cual se puede consultar en la página de internet: notariasjy32gto.com.mx, quien me manifiestan su conformidad.

--- VI.- De que tuve a la vista los documentos referidos en esta escritura, los cuales agrego en copia al apéndice de mi protocolo para que obren como corresponda.

--- VII.- De que lei detenidamente el presente instrumento al compareciente y le explique su valor y consecuencias legales, así como de la necesidad de inscribir el primer testimonio de esta acta en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, firmando de conformidad en unión con la suscrita Notario.- Doy Fe.

--- En la presente acta se utilizaron los folios números 378 006247 tres siete ocho cero cero seis dos cuatro siete al 378 006249 tres siete ocho cero cero seis dos cuatro nueve.- Doy Fe.

Daniel Noé Aguirre Aguirre.- Firmado.- La firma ilegible de la suscrita Notario.- Mi sello de autorizar que dice: Lic. Adriana Ramírez Valderrama.- Notario Público No. 32.- Guanajuato, Gto.- Un escudo de la Nación que reza: Estados Unidos Mexicanos.

--- **AUTORIZACIÓN DEFINITIVA.**- En esta misma fecha se autoriza definitivamente la presente escritura por no causar impuesto alguno.- Doy fe.

--- **ARTÍCULO 2064 DOS MIL SESENTA Y CUATRO** ---

--- Artículo 2064.- Del Código Civil para el Estado de Guanajuato.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que la apoderada tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que la apoderada tenga todas las facultades de dueña, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de la apoderada, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

--- **ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** ---

--- Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal.- "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que la apoderada tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que la apoderada tenga todas las facultades de dueña, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

--- **VIGENCIA.**- Los poderes otorgados tendrán una duración máxima de 5 años

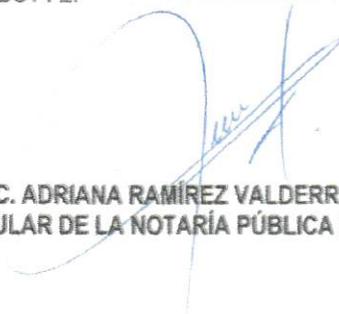


Notaría Pública No. 32
Lic. Adriana Ramírez Valderrama

Paseo de la Presa No. 39, Interior 2, Colonia Paseo de la Presa
Guanajuato, Gto.
Tel/Fax 732-70-42, 732-05-37
notario32_adriana@yahoo.com.mx

contados a partir de 28 veintiocho de octubre de 2019 dos mil diecinueve o hasta que los funcionarios a quienes se le otorga dejen el cargo o sean revocados por la asamblea, lo que ocurra primero.-

--- ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE, ESTA TOMADO DE SU MATRIZ, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO Y EN APÉNDICE RESPECTIVO, BAJO EL TOMO XXXIII TRIGÉSIMO TERCERO, VA EN 4 CUATRO FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE CORREGIDAS Y COTEJADAS, PARA LOS USOS QUE ESTIME CONVENIENTES HOTEL CHOCOLATE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y LO AUTORIZO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- DOY FE.-


LIC. ADRIANA RAMÍREZ VALDERRAMA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 32



COTEJADO

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Registro Público de Comercio

Guatemala

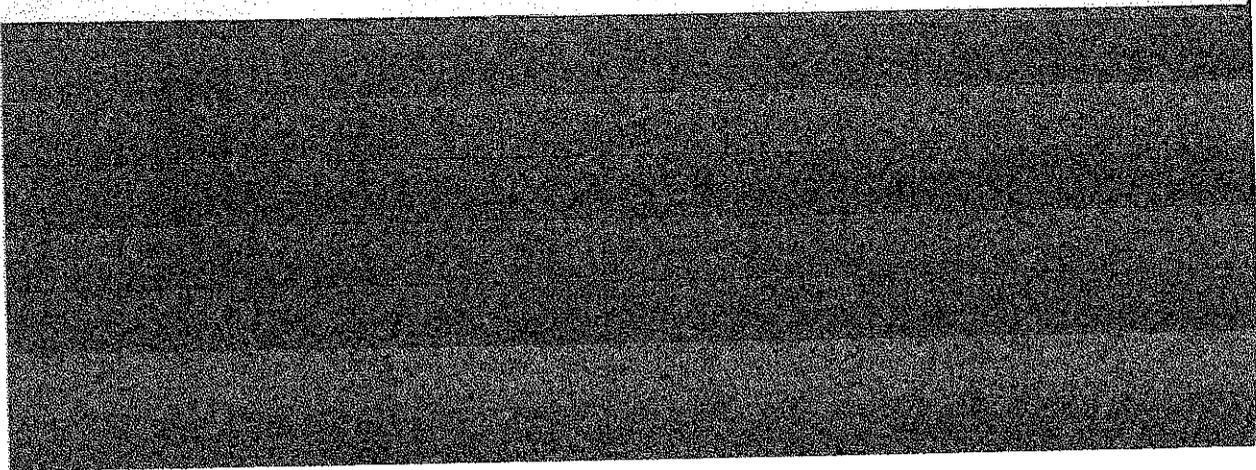


Boleta Ingreso inscripción

20180029249200FK

Número Único de Documento

+mJxJpDYNIHY+ed2elBhMgUQTWPHUx8nb3cKIG1ATdMTYYNP0zaA5BuaJ6pof1bia//47HgZocwB1oqc
+CMSjz24POLXOUM6R/p6YXmZZDMD80Y2Q/KkGaj4xS8HfJQuJbagA4wCFea/zjyUwTRQ==





M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 6002
Por instrumento No. 2853
De fecha: 04/11/2019
Formalizado ante: Notario Público
Nombre: Adriana Ramirez Valderrama No. 32
Estado: Guanajuato Municipio: Guanajuato
Consta que a solicitud de: DANIEL NOE AGUIRRE AGUIRRE
Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: HOTEL CHOCOLATE, S.A. DE C.V.
Se formalizó el acta de asamblea:
 General Especial
En caso de asamblea general Ordinaria Extraordinaria
De fecha: 28/10/2019
Y se tomaron los siguientes acuerdos



Nomenclario de funcionarios y sus respectivas facultades					Facultades
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RECICURE	Cargo	
DANIEL NOE	AGUIRRE	AGUIRRE	AJAD831019Q7	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	PODER GENERAL AMPLIADO PARA FLEITOS Y COBRANZAS EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PARRAFO PRIMERO DE LOS ARTICULOS 2064 DOS MIL SESENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 2554.DDS EN CUERPOS EN CUERPO Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS APLICABLES DE LOS CODIGOS CIVILES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN DONDE SE VAYA A EJERCITAR ESTE PODER, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, ADENAS DE LO ANTERIOR, DE UNA MANERA EMERISATIVA PERLO MO LIMITATIVA EL MANDATARIO TENDRA FACULTADES EXPRESAS: I. PARA INSISTIR; II. PARA TRANSER; III. PARA COMPROMETER EN ASISTROS; IV. PARA RESOLVER Y ARTICULAR POSICIONES; V. PARA REQUISAR; VI. PARA HACERSE PROSO-O HACERLOS A NOMBRE DE SU MANDANTE; VII. PARA PRESENTAR DENUNCIAS O QUERRELLAS EN MATERIA PENAL Y CONSTITUIRSE EN REPRESENTACION DE SU MANDANTE, SEA COADYUVANTE DEL MINISTERIO PUBLICO, SEA DEL FUERO COAN O FEDERAL; VIII. PARA HACER LA RECLAMACION DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA ANTE CUALQUIER AUTORIDAD; IX. PARA HACER LA RECLAMACION DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA MANDANTE; X.



Nombramiento de Amcnciarios y apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					PARA PROMOVER Y RESTRINGIR EL USO DE AMPARO Y PARA OTORGAR EL PERDON CUANDO LO PERMITA LA LEY; NI EN MATERIA PENAL CON CLASIFICA ESPECIAL PARA PRESENTAR DENUNCIAS O QUEJAS EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 221 DOSCIENTOS VEINTINO AL 229 DOSCIENTOS VEINTISEIS DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y SUS CORRELATIVOS A NIVEL ESTATAL, CONSTITUIRSE EN REPRESENTACION DE SU MANDANTE, EN COMPLETIVO DEL MINISTERIO PUBLICO, JECA DEL PODER JUDICIAL FEDERAL, ASOMBRADO PARA PRESENTAR DENUNCIAS O QUEJAS EN MATERIA PENAL EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 220 DOSCIENTOS VEINTE AL 228 DOSCIENTOS VEINTIDOS DE LA LEY DEL PROCESO PENAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS CORRELATIVOS APPLICABLES A NIVEL FEDERAL Y EN LOS DEMAS ESTADOS DE LA REPUBLICA; PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PARAFRASEO SEÑALADO DE LOS ARTICULOS 2004 BIS EN TREINTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 2004 BIS DEL CODIGO DE CUENTA Y CLASIFICACION DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS APLICABLES DE LOS CODIGOS CIVILES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN GENERAL



Nominaciones de funcionarios y apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RECURSO	Cargo	Facultades
					SE VAYA A EJERCITAR ESTE PODER, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CALIFICACION ESPECIAL CONFORME A LA LEY. ADAMAS DE LO ANTERIOR DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, EL APODERADO PODRA REALIZAR ENTRE OTRAS GESTIONES LAS SIGUIENTES: GESTIONAR, TRAMITAR, PROMOVER, REALIZAR ESCUENTOS Y SOLICITAR DEDUCCIONES QUE LA EMPRESA MANDANTE REQUIERA ANTE ENTIDADES Y DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES ENTRE LOS QUE SE ENCLAVEN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y DEMAS ORGANIZAS FISCALES, BAI, FISCALIA, REGISTRAR, RESPECTO A LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO TANTO FEDERAL COMO LOCALES, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CANIRAC, ASOCIACION DE BANER, LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION, LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y TRAMITES ANTE ASOCIACIONES Y SOCIEDADES RELACIONES CON SU OBJETO, ASIMISMO EL APODERADO PODRA REALIZAR TODO TIPO DE CONTRATOS A MENSAJE DE SU MANDANTE CON LA EMPRESA ASIMISMO EL APODERADO DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA PODRA



Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					SOLICITAR LA FIRMA ELECTRONICA ANTE EL SAT, PRESENTAR ESCRITOS, DECLARACIONES, DECLARACIONES, SOLICITAR DEVOLUCIONES Y EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER TIPO DE GESTION O FIRMAR TODO TIPO DE ESCRITOS ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA O INDIRECTAMENTE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O CUALQUIERA DE SUS DEPENDENCIAS. PODER GENERAL PARA ACTOS DE RECURSO ORDINARIO EN LOS TERCEROS DEL PRIMERO TERCERO DE LOS REFERIDOS ARTÍCULOS DOS MIL SESENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL SUSPENSOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DOS MIL DOS MIL SESENTA Y CINCO Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS APLICABLES DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN DONDE SE VAYA A EJERCER ESTE PODER, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY. EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE RECURSO ORDINARIO, SE ENCUENTRA LIMITADO PARA ENAJENAR LOS BIENES MUEBLES DE LA EMPRESA INDEPENDIENTE. INDEPENDIENTE PUEDE ENAJENAR DICHO BIENES PREVIO ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UNA VEZ PROTOCOLIZADA EL



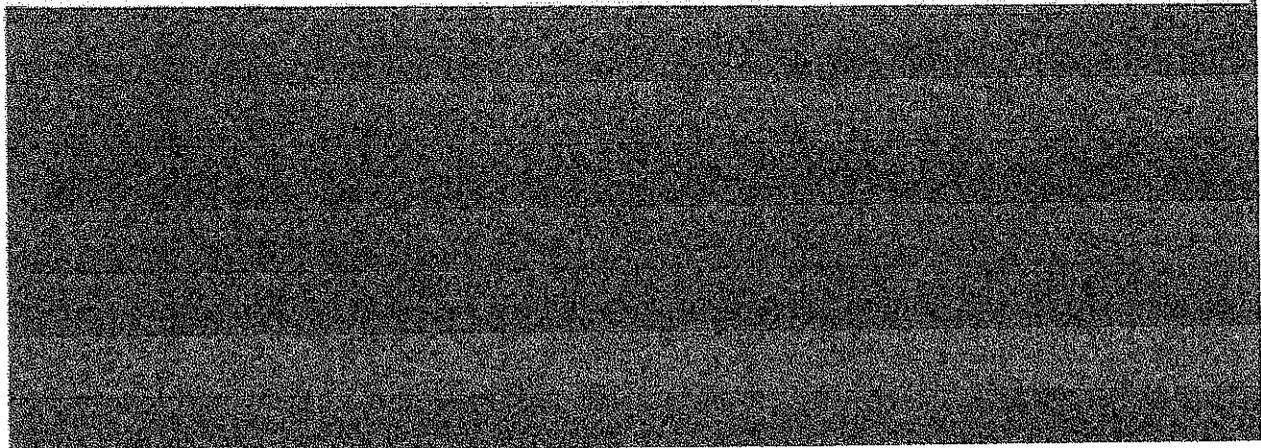
Nombramiento de funcionarios o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RECURSO	Cargo	Facultades
					ACTA DONDE SE ADQUIERE TAL FACULTAD. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN CON LAS ESPECIALES QUE DE ACUERDO CON LA LEY REQUIERAN PODER D CLASIFICA ESPECIAL, PERO EN QUE SE COMPRENDA LA FACULTAD DE HACER CESION DE BIENES, EN LOS TERMINOS DEL SEGUNDO PARAFHO DEL ARTICULO 264 DOS DEL CUARTOS CUARTO DEL CODIGO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS APLICABLES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTICULOS 11 CUAR. 692 SESENTOS NOVENTA Y DOS, FRACCIONES SEGUNDA Y TERCERA, 713 SESENTOS TRECE, TOS SESENTOS OCHENTA Y SEIS, FRACCIONES PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA Y SEXTA, TODOS ESTOS ARTICULOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ESTANDO FACULTADOS EN FORMA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA "HOTEL CHOCOLATE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" EN LAS AUDIENCIAS A QUE SE REFIEREN LAS ARTICULOS 876 OCHOCIENTOS SESENTA SEIS Y 878 OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y EN GENERAL EN CUALQUIER ETAPA DE LOS PROCEDIMIENTOS Y JUICIOS ESPECIALES QUE SE VENTEN EN CONTRA DE LA EMPRESA ANTES CITADA, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE TODO TIPO DE



Nombres completos de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas calidades				
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFCA/URF	Cargo
				<p>AUTORIDADES LABORALES, DE LAS QUE SE MENCIONAN EN EL ARTÍCULO 523 QUINIENTOS VEINTITRES DE LA LEY FEDERAL VA DEBIDA A REALIZAR TIPO DE GESTIONES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA LA SOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE CORRESPONDAN A LA EMPRESA MANDANTE Y PARA LLEVAR A CABO CUALQUIER TIPO DE ACTO O CONVENIO DERIVADO DE LAS RELACIONES OMBERO PATRONALES, PROMOVIENDO, CONCILIANDO Y CONTESTANDO TODA CLASE DE DEMANDAS O DE ACUENTOS Y SEGURIDAD POR TODOS SUS TRÁMITES, EXISTENTES E INCIDENTES HASTA SU FINAL DECISION, CONFORMARSE O INDICACIONES DE LAS AUTORIDADES DE LAS AUTORIDADES SEGUN LO ESTREAN CONVENIENTE, ASI COMO INTERPONER LOS RECURSOS LEGALES PROCEDES EN CON SOLUCION DEL JUICIO DE AMPARO, DONDE TAMBIEN ESTARA FACULTADA PARA REGISTRAR DEL MISMO PODER GENERAL CAMBIARIO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 9 NOVENO Y SE OCHENTA Y CINCO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DEL CREDITO, ESTANDO AUTORIZADO A NOMBRAR LA SOCIEDAD, PARA CONCEDER, RECONOCER, RENTAR, RENTAR CONCEDER Y NEGOCIAR TITULOS DE CREDITO, QUEJANDO FACULTADO PARA REALIZAR EN Y CON LOS PROPIOS TITULOS DE LAS OPERACIONES DE CREDITO QUE REGULAMEN LA LEY DE</p>



Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					MATERIA PARA ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS Y/O GIRAR VOUCHERES O INDCUENTOS BANCARIOS EL MANDATARIO EJERCITARA LOS PODERES ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES, SEAN FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES Y ANTE PARTICULARES FUE ENDO DELEGAR Y SUSTITUIR EN TODO O EN PARTE LAS FACULTADES QUE LES HAN SIDO CONFERIDAS, ASI COMO PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES, RESERVANDOSE LAS FACULTADES QUE LES HAN SIDO CONFERIDAS, VICENCIA DE LOS PODERES, ENFREDA LA ASAMBLEA EN SU CALIDAD DE OTORGANTE DEL PODER, QUE LA DURACION DE LOS PODERES OTORGADOS, SERA POR UN PERIODO MAXIMO DE 5 AÑOS PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO.





Nombramientos de Ejecutivos y/o Apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	EFICUROP	Cargo	Facultades
RICARDO	DE JAH	LUNA	SELREG00014PT0	SECRETARIO	PODER GENERAL AMPUSMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PARRAFO PRIMERO DE LOS ARTICULOS 2054 DOS MIL SESENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS APLICABLES DE LOS CODIGOS CIVILES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN DONDE SE HAYA A EJERCITAR ESTE PODER, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, ASÍ COMO DE LO ANTERIOR, DE UNA BIENERA EMANATIVA PERO NO LIMITATIVA, EL MANDATARIO TENIENDO FACULTADES EXPRESAS: I. PARA DESISTIRSE; II. PARA TRANSIR; III. PARA COMPROMETER EN PARTES; IV. PARA RESOLVER Y ANULAR POSICIONES; V. PARA RECIBIR; VI. PARA RECIBIR PAGOS O HACERLOS A NOMBRE DE SU MANDANTE; VII. PARA PRESENTAR DEMANDAS O CONTESTAR EN MATERIA PENAL Y CONSTITUIRSE EN REPRESENTACION DE SU MANDANTE, EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PUBLICO, SEA DEL FUERO COMUN O FEDERAL; VIII. PARA HACER LA RECLAMACION DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA ANTE CAMPUJER AUTOMOBIL; IX. PARA HACER LA RECLAMACION DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA MANDANTE; X.



Nombramiento de funcionarios y apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					PARA PROMOVER Y DESISTIRSE DEL JUICIO DE AMPARO. II. PARA OTORGAR EL PERDÓN CUANDO LO PERMITA LA LEY. III. EN MATERIA PENAL CON CLAUSULA ESPECIAL PARA PRESENTAR DENUNCIAS O QUEJERÍAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 221 DOCEIENTOS VEINTINO AL 226 DOSCIENTOS VEINTISEIS DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y SUS CORRELATIVOS A NIVEL ESTATAL. CONSTITUIRSE EN REPRESENTACION DE SU MANDANTE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PUBLICO, SEA DEL FUERO COMUN O FEDERAL. ADMINISTRAR PARA PRESENTAR DENUNCIAS O QUEJERÍAS EN MATERIA PENAL EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 229 DOCEIENTOS VEINTE AL 232 DOSCIENTOS VEINTIDOS DE LA LEY DEL PROCESO PENAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS CORRELATIVOS APLICABLES A NIVEL FEDERAL Y EN LOS DEMAS ESTADOS DE LA REPUBLICA. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PARRAFO SEGUNDO DE LOS ARTICULOS 2064 DOS MIL SESENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 2561 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS APLICABLES DE LOS CODIGOS CIVILES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN DONDE



Nombramiento de funcionarios y apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					SE VAYA A EJERCER ESTE PODER CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY. ADEMAS DE LO ANTERIOR DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EL APODERADO PODRA REALIZAR ENTRE OTRAS GESTIONES LAS SIGUIENTES: - EMITIR, TRANSFERIR, PROMOVER, REALIZAR ESCRITOS Y SOLICITAR DOCUMENTOS QUE LA EMPRESA MANDANTE REQUIERA ANTE ENTIDADES Y DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES ENTRE LOS QUE SE ENCLAVAN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y DEMAS ENTIDADES FISCALES, SAT, FOMENTO, INFORMATI, ISSSTE, LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO TANTO FEDERAL COMO LOCALES, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CAMERAC, ASOCIACION DE BANCOS, LA SECRETARIA DE FINANZAS, ECONOMIA Y ADMINISTRACION, LA SECRETARIA DE COMERCIO Y TRANSPORTES Y TRAMITES ANTE ASOCIACIONES Y SOCIEDADES RELACIONES CON SU AGENDA, ASUMIR EL APODERADO PODRA REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES A NOMBRE DE SU ARRANDANTE CON LA EMPRESA ASUMIENDO EL APODERADO DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA PODRA



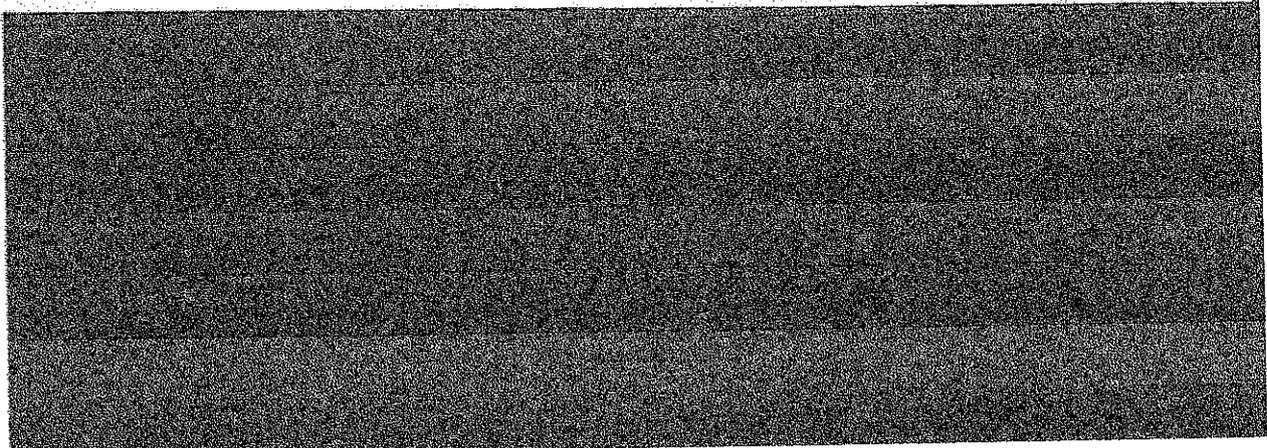
Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	IFCCUAF	Cargo	Facultades
					SOLICITAR LA FIRMA ELECTRONICA ANTE EL SAT, PRESENTAR ESCRITOS, ACLARACIONES, DECLARACIONES, SOLICITAS DEVOLUCIONES Y EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER TIPO DE GESTION O FIRMAR TUDO TIPO DE ESCRITOS ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA O DIRECTAMENTE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O CUALQUIERA DE SUS DEPENDENCIAS PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO DOMINIO EN LOS TERCEROS DEL TITULO TERCERO DE LOS TERCEROS ARTICULOS 204 DOS MIL SESENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 254 DOS MIL CINCUENTA Y CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS APLICABLES DE LOS CODIGOS CIVILES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN DONDE SE HAYA ASESIGNAR TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE INCLUYAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO DOMINIO SE ENCUENTRA LIMITADO PARA ENAJENAR LOS BIENES INMUEBLES DE LA EMPRESA INDEPENDIENTE UNICAMENTE PUEDE ENAJENAR DICHOS BIENES PREVIO ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UNA VEZ PROTOCOLADA EL



Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RESCURS	Cargo	Facultades
					ACTA DÓNDE SE ACUERDE TAL FACULTAD PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN CON LAS ESPECIALES QUE SE ACUERDEN CON LA LEY REQUEREN PODER O CLAUSULA ESPECIAL, PERO EN QUE SE COMPRENDA LA FACULTAD DE HACER CESION DE BIENES, EN LOS TERMINOS DEL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 254 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS APLICABLES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTICULOS 11 BIS, 63, SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS, SEISCIENTOS NOVENTA Y TERCERA, 713 SETECIENTOS TRECE, 766 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, FRACCIONES PRIMERA, SEGUNDA, QUINTA Y SESTA, TODOS ESTOS ARTICULOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ESTANDO FACULTADOS EN FORMA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA HOTEL CHOCOLATE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN LAS AUDIENCIAS A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 879 OCHOCIENTOS SETENTA SEIS Y 878 OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y EN GENERAL EN CUALQUIER ETAPA DE LOS PROCEDIMIENTOS Y JUICIOS LABORALES QUE SE VENTILEN EN CONTRA DE LA EMPRESA ANTES CITADA, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE CUALQUIER TIPO DE



Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					<p>AUTORIDADES LABORALES, DE LAS QUE SE MENCIONAN EN EL ARTICULO 523 QUINIENTOS VEINTITRES DE LA LEY FEDERAL VA SEÑALADA, A REALIZAR TODO TIPO DE GESTIONES Y TRAMITE NECESARIOS PARA LA SOLUCION DE LOS ASUNTOS QUE CORRESPONDAN A LA EMPRESA ASISTENTE Y PARA LLEVAR A CABO CUALQUIER TIPO DE ACTO O CONVENIO SERVANDO LAS RELACIONES GERERO PATRONALES, PROMOVENDO, CONCILIANDO Y CONTESTANDO TODA CLASE DE DEMANDAS O DE ASUNTOS Y SEGUROS POR TODOS SUS TRAMITES, INSTANCIAS E INCIDENTES HASTA SU FINAL DECISION, CONFORMARSE O INCORPORARSE CON LAS RESOLUCIONES DE LAS AUTORIDADES SEGUN LO ESTIMEN CONVENIENTE, ASI COMO INTERPONER LOS RECURSOS LEGALES PROCEDENTES, CON EXCLUSION DEL RANGO DE AMPARO, DONDE TAMBIEN ESTARA FACULTADA PARA DESISTIRSE DEL MIERO PDER GENERAL CAMBIADO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 9º NOVENO Y 85 OCHENTA Y CINCO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DEL CREDITO, ESTANDO AUTORIZADO A NOMBRAR LA SOCIEDAD PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, AVALAR, ENDOSAR Y NEGOCIAR TITULOS DE CREDITO, CUESANDO FACULTADO PARA REALIZAR EN Y CON LOS PROPIOS TITULOS DE LAS OPERACIONES DE CREDITO QUE REGULA LA LEY 88</p>





Nombramiento de funcionarios no dependientes y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	EFECTUO	Cargo	Facultades
					MATERIA PARA ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS Y/O CHEQUES O DOCUMENTOS BANCARIOS. EL MANDATARIO EJERCERÁ LOS PODERES ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES, SEAN FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES Y ANTE PARTICULARES, PODIENDO DELEGAR Y SUSTITUIR EN TODO O EN PARTE LAS FACULTADES QUE LES HAN SIDO CONFERIDAS, ASI COMO PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES, RESERVÁNDOSE LAS FACULTADES QUE LES HAN SIDO CONFERIDAS VIGENCIA DE LOS PODERES, EXPRESA LA ASAMBLEA EN SU CALIDAD DE OTORGANTE DEL PODER, DE LA DURACION DE LOS PODERES OTORGADOS, SERA POR UN PERIODO MAXIMO DE 5 CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO.

Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse (anotar el fundamento legal)

EN RELACION CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SE SOMETE A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA EL CONTRATO DE TRANSMISION DE ACCIONES POR DACION EN PAGO QUE REALIZARON DE LA SIGUIENTE FORMA:

EL SEÑOR ISRAEL ESPINOSA MENDEZ INFORMA QUE TRANSMITIO POR DACION EN PAGO A FAVOR DEL SEÑOR RICARDO BEJAR LUNA, 25 VEINTICINCO ACCIONES, CON UN VALOR DE \$1,000.00 MIL PESOS CADA UNA, DANDO UN TOTAL DE \$25,000.00 VEINTICINCO MIL PESOS, YA QUE ES EL VALOR DE LAS ACCIONES QUE SE MANIFIESTA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA.

DE ACUERDO A LA MANIFESTACION DEL ACCIONISTA ISRAEL ESPINOZA MENDEZ DE ADEUDAR AL SEÑOR RICARDO BEJAR LUNA, LA CANTIDAD DE \$25,000.00 VEINTICINCO MIL PESOS, DERIVADO DE DIVERSAS TRANSACCIONES REALIZADAS ENTRE ELLOS, EN MESES PASADOS, Y PARA CUBRIR EL ADEUDO RESPECTIVO, HA DECIDIDO DAR EN PAGO LAS ACCIONES DE LAS CUALES ES TITULAR EN LA EMPRESA Y ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS ACCIONISTAS Y QUIEN RECIBE EN PAGO LAS ACCIONES, LA ASAMBLEA DETERMINA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APROBAR TODAS Y CADA UNA DE LAS TRANSMISIONES DE ACCIONES EN LA FORMA Y TERMINOS ANTES SEÑALADAS, MANIFESTANDO EL ACCIONISTA DANIEL NOE AGUIRRE AGUIRRE, QUE ESTA DE ACUERDO EN DICHA TRANSMISION, Y QUE ES SU DESEO NO EJERCER NINGUN DERECHO SOBRE ESTO, MANIFESTANDO ADEMÁS QUIEN DA EN PAGO Y QUIEN RECIBE EN PAGO, QUE SE PAGARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA



CORRESPONDIENTE POR LA TRANSMISION DE ACCIONES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY Y QUE NO SE RESERVA NINGUNA ACCION O DERECHO SOBRE DICHA TRANSMISION, POR LO QUE LA ASAMBLEA MANIFIESTA LA CONFORMIDAD UNANIME CON LA TRANSMISION DE ACCIONES. DE CONFORMIDAD CON LAS TRANSMISIONES DE LAS ACCIONES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, EL PADRON ACTUAL DE SOCIOS QUEDA DE LA SIGUIENTE FORMA:

ACCIONES	CAPITAL	PORCENTAJE	SOCIO
RICARDO BEJAR LUNA	25	\$25,000.00	50%
DANIEL NOE AGUIRRE AGUIRRE	25	\$25,000.00	50%
TOTAL	50	\$50,000.00	100% EN

RELACION CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SE SOMETE A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA EL CONTRATO DE TRANSMISION DE ACCIONES POR DACION EN PAGO QUE REALIZARON DE LA SIGUIENTE FORMA:

EL SEÑOR ISRAEL ESPINOSA MENDEZ INFORMA QUE TRANSANTIO POR DACION EN PAGO A FAVOR DEL SEÑOR RICARDO BEJAR LUNA, 25 VEINTICINCO ACCIONES, CON UN VALOR DE \$1,000.00 MIL PESOS CADA UNA, DANDO UN TOTAL DE \$25,000.00 VEINTICINCO MIL PESOS, YA QUE ES EL VALOR DE LAS ACCIONES QUE SE MANIFIESTA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA. DE ACUERDO A LA MANIFESTACION DEL ACCIONISTA ISRAEL ESPINOZA MENDEZ DE ADEUDAR AL SEÑOR RICARDO BEJAR LUNA, LA CANTIDAD DE \$25,000.00 VEINTICINCO MIL PESOS, DERIVADO DE DIVERSAS TRANSACCIONES REALIZADAS ENTRE ELLOS, EN MESES PASADOS, Y PARA CUBRIR EL ADEUDO RESPECTIVO, HA DECIDIDO DAR EN PAGO LAS ACCIONES DE LAS CUALES ES TITULAR EN LA EMPRESA Y ENCONTRANDOSE PRESENTES LOS ACCIONISTAS Y QUIEN RECIBE EN PAGO LAS ACCIONES. LA ASAMBLEA DETERMINA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APROBAR TODAS Y CADA UNA DE LAS TRANSMISIONES DE ACCIONES EN LA FORMA Y TERMINOS ANTES SEÑALADAS, MANIFESTANDO EL ACCIONISTA DANIEL NOE AGUIRRE AGUIRRE, QUE ESTA DE ACUERDO EN DICHA TRANSMISION, Y QUE ES SU DESEO NO EJERCER NINGUN DERECHO SOBRE ESTO, MANIFESTANDO ADEMÁS QUIEN DA EN PAGO Y QUIEN RECIBE EN PAGO, QUE SE PAGARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE POR LA TRANSMISION DE ACCIONES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY Y QUE NO SE RESERVA NINGUNA ACCION O DERECHO SOBRE DICHA TRANSMISION, POR LO QUE LA ASAMBLEA MANIFIESTA LA CONFORMIDAD UNANIME CON LA TRANSMISION DE ACCIONES. DE CONFORMIDAD CON LAS TRANSMISIONES DE LAS ACCIONES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, EL PADRON ACTUAL DE SOCIOS QUEDA DE LA SIGUIENTE FORMA:

ACCIONES	CAPITAL	PORCENTAJE	SOCIO
RICARDO BEJAR LUNA	25	\$25,000.00	50%
DANIEL NOE AGUIRRE AGUIRRE	25	\$25,000.00	50%
TOTAL	50	\$50,000.00	100%

MANERA UNANIME QUE LOS DOS SOCIOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE SON LOS UNICOS SOCIOS DE LA EMPRESA HOTEL CHOCOLATE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE EL SOCIO DANIEL NOE AGUIRRE AGUIRRE SEGUIRA OCUPANDO EL CARGO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y EL SEÑOR RICARDO BEJAR LUNA, EL CARGO DE SECRETARIO. ACTO CONTINUO, LA PROPIA ASAMBLEA ORDENA LA CANCELACION DE LOS TITULOS ACCION EXISTENTES Y SE ORDENA LA EXPEDICION DE LOS TITULOS ACCION CORRESPONDIENTES, MISMOS QUE DEBERAN SER FIRMADOS POR EL ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA, QUE ES EN ESTE MOMENTO EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, MISMOS QUE SE EXPEDIRAN EN FORMA NOMINATIVA Y LIBERADA POR EL MONTO DE \$1,000.00 MIL PESOS MONEDA NACIONAL CADA UNA DE LAS ACCIONES, POR SER EL VALOR REAL DE LA ACCION, DEBIENDOSE PROCEDER A ANOTAR DICHO MOVIMIENTO ACCIONARIO EN EL LIBRO DE ACCIONISTAS CORRESPONDIENTES. POR LO TANTO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 124 CIENTO VEINTICUATRO, 125 CIENTO VEINTICINCO Y 126 CIENTO VEINTISEIS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE OTORGA UN PLAZO MAXIMO DE 180 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE ASAMBLEA, PARA QUE SE LLEVE A CABO TANTO LA CANCELACION, COMO LA EMISION DE LOS NUEVOS TITULOS ACCION Y SU RESPECTIVA ENTREGA, HACIENDOSE CONSTAR QUE EN LO SUCESIVO EL VALOR DE LA ACCION QUEDA ESTABLECIDO EN LA CANTIDAD DE \$1,000.00 MIL PESOS MONEDA NACIONAL CADA UNA, CONFORME A LO ACORDADO EN ESTA ASAMBLEA.

Anotar el resumen de acuerdos objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente



ORDEN DEL DIA: 1. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADOR, LISTA DE PRESENTES Y DECLARACION DE INSTALACION DE LA ASAMBLEA. 2. TRANSMISION DE ACCIONES Y ELABORACION DEL PADRON ACTUAL DE SOCIOS. 3. OTORGAMIENTO DE PODERES.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de
100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

DANIEL NOE AGUIRRE AGUIRRE, MEXICANO, SOLTERO, ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA CIUDAD, DONDE NACIO EL DIA 17 DIECISIETE DE OCTUBRE DE 1983 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, CON DOMICILIO EN CALLE MADERO NUMERO 19 DIECINUEVE, LOCALIDAD DE CUEVAS, EMPRESARIO, CON CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION AUAD831017HGTGG01 Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AUAD831017RQ7.

Datos de inscripción

NCI

201900292492

Fecha inscripción

11/12/2019 07:29:07 T.CENTRO

Fecha ingreso

03/12/2019 02:27:48 T.CENTRO

Responsable de oficina

Mariana Alcantara Rodríguez

Gobierno del Estado de Guanajuato - Gobierno del Estado de Guanajuato



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN



LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES

No. DE LICENCIA: **00058973** REA: **0121210611** HCO120309BS6

R.F.C./R.E.C

NOMBRE:
HOTEL CHOCOLATE SA DE CV

GIRO AUTORIZADO

RESTAURANT-BAR

DOMICILIO AUTORIZADO
CALLE PASAJE ALLENDE No. 6 LOCAL 4
COLONIA CENTRO
GUANAJUATO

EXPEDIDA CON MOTIVO DE
OTORGAMIENTO DE PERMISO

FECHA DE EXPEDICIÓN
01 de Noviembre de 2018

C.P. CARLOS SALVADOR MARTINEZ BRAVO
0000005897306104226

NO. DE FOLIO: **53248**

ORIGINAL

No. de Folio: 53248

Gobierno del Estado de Guanajuato - Gobierno del Estado de Guanajuato



Escritoras



Notaría Pública No. 32
Lic. Adriana Ramírez Valderrama

Paseo de la Presa No. 39, Interior 2, Colonia Paseo de la Presa
Guanajuato, Gto.
Tel/Fax 732-70-42, 732-05-37
www.notario32_adriana@yahoo.com.mx

ESCRITURA PÚBLICA

NÚMERO 2831 DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO
TOMO XXXV TRIGÉSIMO QUINTO

--- En la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a los 17 diecisiete días del mes de diciembre de 2020 dos mil veinte, ante Mi Licenciada Adriana Ramírez Valderrama, Titular de la Notaría Pública número 32 treinta y dos, en ejercicio en este Partido Judicial, con domicilio en Paseo de la Presa número 39 treinta y nueve, interior 2 dos, colonia Paseo de la Presa, comparecieron por una parte el señor **JORGE FONSECA GARCÍA**, por su propio derecho, a quien en lo sucesivo se le denominará el **VENDEDOR** y de la otra parte el señor **DANIEL NOÉ AGUIRRE AGUIRRE**, **Presidente del Consejo de Administración y Apoderado General para Actos de Dominio de la empresa mercantil denominada "HOTEL CHOCOLATE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, a quien en lo sucesivo se le denominará la **COMPRADORA**, a efecto de dar formalidad al **CONTRATO DE COMPRAVENTA** que tenían celebrado con anterioridad, de conformidad con los siguientes antecedentes y subsecuentes cláusulas.

ANTECEDENTES

--- **PRIMERO.**- Manifiesta el **VENDEDOR** que es legítimo propietario y poseedor de la casa habitación ubicada en el **Mineral de Santa Rosa**, actualmente por constancia de verificación de condiciones de alineamiento y número oficial expedida por la Directora de Administración Urbana del Municipio, Ingeniero Monserrat del Rocio Villagómez López, de fecha 9 nueve de diciembre de 2020 dos mil veinte, la casa habitación se encuentra ubicada en **Carretera Federal Guanajuato-Dolores Hidalgo, número oficial Kilómetro 5+100 cinco más cien, Santa Rosa de Lima de ésta ciudad**, la cual tiene una superficie de **1,998.20 m2** mil novecientos noventa y ocho metros veinte centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: **Al norte:** En línea quebrada 3 tres tramos de 3.90 tres metros noventa centímetros, 1.80 un metro ochenta centímetros y 4.80 cuatro metros ochenta centímetros con Carretera Federal Guanajuato-Dolores Hidalgo; **Al sur:** Línea quebrada de oriente a poniente 21.30, 34.08, 14.55, 19.47 y 11.75 con Carretera Antigua a Santa Rosa de Lima; **Al oriente:** Línea recta de sur a norte 45.90, con Oliva Gutiérrez; **Al poniente:** Línea recta de norte a sur 19.50 metros cincuenta centímetros con José de Jesús Álvarez.

--- En la actualidad por avalúo realizado por Perito Fiscal número 75 setenta y cinco, Arquitecta María Elena Pérez Márquez y autorizado por la Dirección de Catastro e Impuesto Predial del Municipio y de conformidad al artículo 20 veinte del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, el inmueble arrojó una superficie de **2,062.00 m2** dos mil sesenta y dos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: **Al norte:** En línea quebrada de 7.26 siete metros veintiséis centímetros, 8.52 ocho metros cincuenta y dos centímetros, 2.10 dos metros diez centímetros, 9.54 nueve metros cincuenta y cuatro centímetros, 4.07 cuatro metros siete centímetros, 7.20 siete metros veinte centímetros, 7.75 siete metros setenta y cinco centímetros, 13.98 trece metros noventa y ocho centímetros, 0.55 cincuenta y cinco centímetros y 16.80 dieciséis metros ochenta centímetros, continua en línea curva de 4.46 cuatro metros cuarenta y seis centímetros, 16.40 dieciséis metros cuarenta centímetros, 0.55 cincuenta y cinco centímetros y 9.85 nueve metros ochenta y cinco centímetros con Carretera Federal Guanajuato-Dolores Hidalgo; **Al sur:** En línea quebrada de 13.16 trece metros dieciséis centímetros, 4.50 cuatro metros cincuenta centímetros, 12.50 doce metros cincuenta centímetros, 6.04 seis metros cuatro centímetros, 5.58 cinco metros cincuenta y ocho centímetros, 7.40 siete metros cuarenta centímetros, 11.70 once metros setenta centímetros, continua en dos líneas curvas de 18.57 dieciocho metros cincuenta y siete centímetros y 22.90 veintidós metros noventa centímetros con Carretera antigua a Santa Rosa de Lima; **Al oriente:** En línea quebrada de 1.22 un metro veintidós, 2.70 dos metros setenta centímetros, 41.56 cuarenta y un metros cincuenta y seis centímetros y 0.16 dieciséis centímetros con Oliva

Escrituras



COTEJADO

Gutiérrez; Al poniente: En línea quebrada de 3.13 tres metros trece centímetros, 14.50 catorce metros cincuenta centímetros, 3.45 tres metros cuarenta y cinco centímetros, 1.27 un metro veintisiete centímetros y 2.42 dos metros cuarenta y dos centímetros con José de Jesús Álvarez Herrera.-----

--- Dicho inmueble lo adquirió el **VENDEDOR** mediante escritura pública número 17,000 diecisiete mil, de fecha 5 cinco de octubre de 2016 dos mil dieciséis, otorgada ante la fe del Licenciado Eleuterio Maldonado Meléndez, Titular de la Notaría Pública número 13 trece, en ejercicio en este Partido Judicial, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el Folio Real R15*49669, solicitud 278554.-----

--- **SEGUNDO.**- Manifiestan los comparecientes que habiendo voluntad de la empresa mercantil denominada "**HOTEL CHOCOLATE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**" en adquirir a través de su Representante Legal, señor **DANIEL NOÉ AGUIRRE AGUIRRE**, y del señor **JORGE FONSECA GARCÍA** en vender, así como identidad en el objeto, acuerdo en precio y demás detalles de la operación de compraventa, otorgan ante la suscrita Notario las siguientes:-----

----- CLÁUSULAS -----

--- **PRIMERA.**- El señor **JORGE FONSECA GARCÍA**, vende a la empresa mercantil denominada "**HOTEL CHOCOLATE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", representada por el señor **DANIEL NOÉ AGUIRRE AGUIRRE**, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Apoderado General para actos de Dominio, quien adquiere la totalidad de la casa habitación ubicada actualmente en Carretera Federal Guanajuato-Dolores Hidalgo, número oficial Kilómetro 5+100 cinco más cien, de Santa Rosa de Lima de ésta ciudad la cual tiene una superficie de 2,062.00 m² dos mil sesenta y dos metros cuadrados y cuyos demás datos de identificación han quedado descritos en el antecedente primero de esta escritura, comprendiéndose en esta operación con todas sus entradas y salidas y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, así como todos sus usos, costumbres y servidumbres.-----

--- **SEGUNDA.**- El precio de la operación de compraventa es la cantidad de **\$1,800,000.00** (un millón ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), que manifiesta el **VENDEDOR** haber recibido de la parte **COMPRADORA**, con anterioridad a este acto de escrituración mediante cheque número 1632 a cargo de Banorte, Banco Mercantil del Norte, S.A. de fecha 16 dieciséis de diciembre de 2020 dos mil veinte, por la cantidad de **\$1,800,000.00** un millón ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional, renunciando expresamente a la excepción de dinero no entregado y al término que para su ejercicio señala la Ley y los artículos 1255 mil doscientos cincuenta y cinco y 1256 mil doscientos cincuenta y seis del Código Civil vigente en el Estado de Guanajuato.-----

--- **TERCERA.**- Manifiestan las partes contratantes que el precio fijado por ellas en esta operación es el justo y legal sin que en la misma exista dolo, error, lesión o mala fe y que si alguno de éstos vicios apareciera posteriormente, renuncian ambas partes, en forma recíproca, a la acción rescisoria que pudiera asistirles y al término que para su ejercicio señala la ley y los artículos 1727 mil setecientos veintisiete y 1734 mil setecientos treinta y cuatro del Ordenamiento Civil invocado.-----

--- **CUARTA.**- Manifiesta el **VENDEDOR** que el inmueble materia de la operación se encuentra libre de gravamen y responsabilidad y al corriente en el pago del Impuesto Predial y que en los mismos términos lo transmiten a la **COMPRADORA**.-----

--- **QUINTA.**- Expresa la **VENDEDORA** que se obliga a responder de la evicción que pudiere sufrir la parte compradora con su correspondiente saneamiento, lo anterior de acuerdo a los artículos 1611 mil seiscientos once y 1612 mil seiscientos doce del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.-----

--- **SEXTA.**- Los impuestos, derechos, gastos y honorarios que cause la operación que se consigna en esta escritura, serán cubiertos íntegramente por la parte **COMPRADORA**, quien



Notaría Pública No. 32
Lic. Adriana Ramírez Valderrama

Paseo de la Presa No. 39, Interior 2, Colonia Paseo de la Presa
Guanajuato, Gto.
Tel/Fax 732-70-42, 732-05-37
www.notario32_adriana@yahoo.com.mx

así me lo manifiesta con excepción del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Cedular por enajenación de inmuebles que será cubierto por la parte **VENDEDORA** en caso de que estos se generen.

PERSONALIDAD

--- El señor **DANIEL NOÉ AGUIRRE AGUIRRE** me acredita la constitución, personalidad y facultades con las que comparece, a través de los siguientes documentos: ---

--- a).- Constitución.- A través de la escritura pública número 14,599 catorce mil quinientos noventa y nueve de fecha 9 nueve de marzo de 2012 dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado Eleuterio Maldonado Meléndez, Titular de la Notaría Pública número 13 trece, en ejercicio en este Partido Judicial, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, bajo el Folio Mercantil Electrónico 5002*15, que contiene la constitución de la empresa mercantil "**HOTEL CHOCOLATE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**"

--- b).- Personalidad.- El compareciente me acredita el cargo de Presidente del Consejo de Administración de la empresa antes señalada, a través de la escritura pública número 2,653 dos mil seiscientos cincuenta y tres, de fecha 4 cuatro de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, otorgada ante la fe de la suscrita Notario e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, bajo el Folio Mercantil Electrónico 5002*15, que contiene Acta de Asamblea General Ordinaria de la empresa mercantil denominada "**HOTEL CHOCOLATE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", en cuyo punto segundo de la orden del día se contiene la designación del señor **DANIEL NOÉ AGUIRRE AGUIRRE** como Presidente del Consejo de Administración de la empresa antes mencionada.

--- c).- Facultades.- Las facultades de Presidente del Consejo de Administración le derivan al compareciente de los artículos vigésimo y vigésimo primero de los estatutos, al considerar al Presidente, con facultades para ejecutar actos de Riguroso Dominio y en quien recae el uso de la firma social. Así mismo la calidad de Apoderado General para Actos de Dominio le derivan al compareciente del Acta de Asamblea descrita en el inciso b) que antecede, en cuyo punto tercero de la orden del día se otorgan entre otros poderes, al señor Daniel Noé Aguirre Aguirre, Poder General para Actos de Riguroso Dominio, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, de donde derivan las facultades para suscribir y celebrar el presente acto.

--- Manifestándome además el compareciente que sus nombramientos no le han sido revocados ni sus facultades le han sido restringidas, limitadas ni revocadas.

GENERALES

--- Del señor **JORGE FONSECA GARCÍA**, mexicano, casado, originario y vecino de ésta ciudad, donde nació el día 17 diecisiete de mayo de 1990 mil novecientos noventa, con domicilio en Carretera Federal Guanajuato-Dolores Hidalgo, número oficial Kilómetro 5+100 cinco más cien, Santa Rosa de Lima, Empleado, con Clave Única de Registro de Población **FOGJ900517HGTNRR01** y Registro Federal de Contribuyentes **FOGJ900517TS2**.

--- Del señor **DANIEL NOÉ AGUIRRE AGUIRRE**, mexicano, casado, originario y vecino de ésta ciudad, donde nació el día 17 diecisiete de octubre de 1983 mil novecientos ochenta y tres, con domicilio en calle Madero número 19 diecinueve, localidad de Cuevas, Empresario, con Clave Única de Registro de Población **AUAD831017HGTGGN01** y Registro Federal de Contribuyentes **AUAD831017RQ7**.

--- **YO LA NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO:**---

--- a).- La veracidad del acto.

--- b).- De que los comparecientes **DANIEL NOÉ AGUIRRE AGUIRRE** y **JORGE FONSECA GARCÍA**, se identificaron con sus credenciales para votar con fotografía y firma expedidas por el Instituto Electoral cuyas fotografías que obran en dichos documentos coinciden con los rasgos físicos de los comparecientes, las cuales agrego en copia certificada al apéndice de mi

COTEJADO

protocolo para que obren como corresponda.-----

--- c).- De que estimo a los comparecientes con capacidad legal para contratar y obligarse civilmente pues no observo en ellos manifestaciones de incapacidad física o mental que les impidan discernir y no tengo noticias de que estén sujetos a incapacidad civil.-----

--- d).- Que les recibí, interpreté y di forma a su voluntad, redactando el documento para conferirle autenticidad y les advertí de las consecuencias legales de sus declaraciones de voluntad.-----

--- e).- En relación con el pago de Impuesto Sobre la Renta por Enajenación, para efectos de la no causación del mismo, el vendedor me manifiesta bajo protesta de decir verdad, que esta es la primera enajenación de casa habitación que realiza durante los últimos 3 años anteriores a esta fecha, acreditando que es su casa habitación con el CFDI y XML del servicio de energía eléctrica, expedidos por la Comisión Federal de Electricidad y su credencial de elector, de conformidad con el artículo 93 noventa y tres, fracción XIX décima novena inciso a) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y los artículos 154 ciento cincuenta y cuatro y 155 ciento cincuenta y cinco, fracción I primera y II segunda del Reglamento de la Ley del impuesto sobre la Renta. De la misma manera les informo que daré aviso de la presente operación al Servicio de Administración Tributaria y a la Unidad de Inteligencia Financiera del SAT, a través de los medios electrónicos correspondientes.-----

--- f).- Que advertí a la parte vendedora de la necesidad de hacer la manifestación de los ingresos recibidos al Servicio de Administración Tributaria con motivo de ésta compraventa en el próximo ejercicio fiscal.-----

--- g).- Que solicite a los comparecientes su Registro Federal de Contribuyentes para efecto de elaborar el complemento que requiere el comprobante fiscal digital por internet, para efectos de que sea válido el costo de adquisición que en su momento pueda utilizar la ahora adquirente, proporcionándome los mismos.-----

--- h).- Que los documentos que tuve a la vista y que relacione en ésta escritura, los agrego al apéndice de mi protocolo bajo el número de orden que les corresponda.-----

--- i).- Que hice saber a los comparecientes, que en cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, que los datos proporcionados, para la elaboración del presente instrumento, se encuentran protegidos en los términos del aviso de privacidad que obra en esta notaría y el cual se puede consultar en la página de internet: www.notarias3y32gto.com.mx, quienes me manifiestan su conformidad.-----

--- j).- Que les leí en alta y viva voz el contenido de la presente escritura a las contratantes, explicándoles su valor y consecuencias legales, quienes bien enteradas de la misma, la ratifican en todas y cada una de sus partes firmándola el día de su fecha en prueba de su conformidad ante la suscrita Notario que da Fe.- Doy Fe.-----

--- En esta escritura se utilizaron los folios notariales números 378 006660 tres siete ocho cero cero seis seis seis cero al 378 006662 tres siete ocho cero cero seis seis seis dos.- Doy Fe.- Jorge Fonseca García.- Firmado.- Daniel Noé Aguirre Aguirre.- Presidente del Consejo de Administración y Apoderado General para Actos de Dominio de la empresa mercantil denominada "Hotel Chocolate, S A. de C. V."- Firmado.- Lic. Adriana Ramírez Valderrama.- Titular de la Notaría Pública No. 32.- Firmado.- Un sello que dice: LIC. ADRIANA RAMÍREZ VALDERRAMA.- NOTARÍA PÚBLICA NO. 32.- GUANAJUATO, GTO.- UN ESCUDO DE LA NACIÓN QUE REZA: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-----

--- AUTORIZACIÓN DEFINITIVA.- Con fecha 10 diez de febrero de 2021 dos mil veintiuno, autorizo definitivamente la escritura que antecede, por tener en mi poder el recibo de pago de Impuesto de Adquisición de bienes inmuebles (traslación de dominio), Certificado de no



Notaría Pública No. 32

Lic. Adriana Ramírez Valderrama

Paseo de la Presa No. 39, Interior 2, Colonia Paseo de la Presa
Guanajuato, Gto.
Tel/Fax 732-70-42, 732-05-37
www.notario32_adriana@yahoo.com.mx

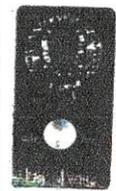
Adeudo de Impuesto Predial, aviso al Servicio de Administración Tributaria y procedo a glosar al apéndice de mi protocolo los documentos referidos.- Doy fe.-----

--- **DECLARACIÓN PARA EL PAGO DE IMPUESTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES (TRASLACIÓN DE DOMINIO).**- GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO.- TESORERÍA.- DECLARACIÓN PARA EL PAGO DE LOS IMPUESTOS: SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO Y POSESIÓN DE BIENES INMUEBLES; DIVISIÓN Y LOTIFICACIÓN.- EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y PARA EFECTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DEL DOMINIO CORRESPONDIENTE, SE COMUNICA A USTED LA OPERACIÓN QUE SE HA CELEBRADO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES DATOS.- OPERACIÓN.- NATURALEZA DEL ACTO CONTRATO DE COMPRAVENTA.- No. ESCRITURA 2831.- FECHA 17-DIC-20.- TELÉFONO 73-2-70-42.- NOTARIO LIC. ADRIANA RAMIREZ VALDERRAMA.- No. 32.- DOMICILIO PASEO DE LA PRESA No. 39, INT.2.- PERITO AUTORIZADO ARQ. MARÍA ELENA PÉREZ MÁRQUEZ.- NO. 75.- BASE PARA EL PAGO DEL IMPUESTO.-No. CUENTA A000870-001.- VALOR DE LA OPERACIÓN \$1,800,000.00.- AVALÚO PERICIAL \$1,780,948.81.- CONTRATANTES.- ENAJENA.- NOMBRE JORGE FONSECA AGUIRRE.- FOGJ9000517TS2.- DOMICILIO CARRET/ FEDERAL GUANAJUATO-DOLORES HIDALGO KM 5+100, SANTA ROSA DE LIMA.- POBLACIÓN.- GUANAJUATO, GTO.- CURP FOGJ900517HGTNRR01.- ADQUIERE.- NOMBRE HOTEL CHOCOLATE S.A. DE C.V. - R.F.C. HCO120309BS6.- DOMICILIO CALLE CONSTANCIA No. 13, ZONA CENTRO.- POBLACIÓN GUANAJUATO, GTO.- DATOS DEL PREDIO.- URBANO CASA.- ENAJENACIÓN.- TOTAL.- USO DEL PREDIO.- HABITACIONAL.- UBICACIÓN DEL PREDIO MINERAL DE SANTA ROSA.- DE QUIEN FUE ADQUIRIDO MA. GRACIELA ALVAREZ RAYAS.- FECHA DE LA T. DE DOM 22/11/2016.- SUPERFICIE 2,024.00 M2.- MEDIDAS Y LINDEROS NO SE TRANSCRIBEN POR OBRAR EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ESCRITURA.- OBSERVACIONES EL INMUEBLE MOTIVO DE ESTA OPERACIÓN, UBICADO EN EL MINERAL DE SANTA ROSA, ACTUALMENTE POR ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CARRETERA FEDERAL GUANAJUATO-DOLORES HIDALGO KM 5+100, SANTA ROSA DE LIMA, MISMA QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE.- GUANAJUATO, GTO. JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2020.- NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO QUE FORMULÓ LA LIQUIDACIÓN.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-----

--- **ORDEN DE VARIACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO.**- FECHA 03/02/2021.- NÚMERO PROGRESIVO DE CONTROL 1190.- MUNICIPIO 13.- No. DE CUENTA A-000870-001.- VALOR FISCAL 1,780,948-001.- CUOTA BIMESTRAL 534.00.- TASA 0.18.- NÚMERO DE CUENTA DE ALTA A-000870-001.- NÚMERO DE NOTA 1190.- FECHA DE LA NOTA 03/02/2021.- CLAVE DEL MOVIMIENTO CV.- EFECTOS 2021-1.- NOMBRE DEL PROPIETARIO HOTEL CHOCOLATE S.A. DE C.V. - REG. FED. CONT. HCO120309BS6.- DOMICILIO (167) CONSTANCIA 70.- COLONIA DEL DOMICILIO (8000) ZONA CENTRO.- CIUDAD GUANAJUATO GUANAJUATO.- UBICACIÓN (0) CARRETERA FEDERAL GUANAJUATO-DOLORES HIDALGO KM 5+100.- COLONIA UBICACIÓN (9156) SANTA ROSA DE LIMA.- SUPERFICIE TOTAL 20-24.00 HS.- CONSTRUIDA 422.00 M2.- USO DEL PREDIO A.- ESTADO DEL PREDIO C.- CLAVE CATASTRAL 7.- TRIBUTA NORMAL.-TASA 0.1800.- VALOR FISCAL 1,780,948.81.- CUOTA ANUAL 3,204.00.- CUOTA BIMESTRAL 534.00.- OBSERVACIONES NUMERO DE ESCRITURA 2831 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE 2020.- DERECHOS \$171.87.- ELABORO C. TOPILTZIN ALCANTAR FERRO.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- 03 DE FEBRERO DEL 2021.-UNA FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO DEL MUNICIPIO ANTERIORMENTE TRANSCRITO.- FIRMA DEL DIRECTOR DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-----

--- **CERTIFICADO DE NO ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL.**- MUNICIPIO DE GUANAJUATO.- TESORERIA MUNICIPAL.- MGU850101JD5.- PLAZA DE LA PAZ No. 12.- COL. CENTRO. GUANAJUATO, GTO., MÉXICO.- No. RECIBO.- BP 160625.- 2021-02-08 15:16:17.- GAJA 2.- No. Y AÑO DE APROBACIÓN 868403/2011.- No. DE CERTIFICADO.- 00001000000504259851.- CONCEPTO.- DATOS GENERALES DEL PREDIO.- CUENTA PREDIAL 13A000870001.- CUOTA ANUAL 3,207.00.- CUOTA BIM 534.50.- VALOR FISCAL 1,780,948.81.- TASA 0.18.- EFECTOS 2021-1.- CLAVE CATASTRAL NO REGISTRADA.- DATOS DEL CONTRIBUYENTE HOTEL CHOCOLATE S.A. DE C.V. - R.F.C. HCO120309BS6.- CONSTANCIA No. 70.- ZONA CENTRO.- POBLACIÓN GUANAJUATO, GTO.- UBICACIÓN DEL PREDIO.- CARRETERA FEDERAL

[Firma manuscrita]

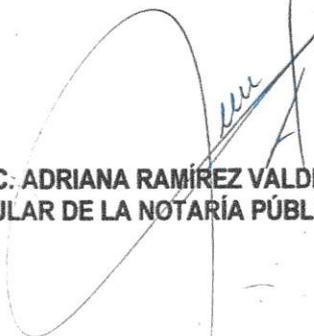


COTEJADO

GUANAJUATO-D.- SANTA ROSA DE LIMA.- IMPORTE.- PERIODOS DE PAGO.- PREDIAL URBANO.- IMPTO. SOBRE TRASLACION DE DOMINIO 10,418.53.- CONSTANCIAS DE ESTADO DE CUENTA DE NO ADEUDO 171.87.- PAGADO.- TOTAL PAGADO 10,590.40.- (DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 40/100 M.N.).- SELLO.- CADENA ORIGINAL.- UN SELLO QUE DICE: GOBIERNO MUNICIPAL GUANAJUATO, GTO.- TESORERIA.- DIRECCION DE INGRESOS.- PAGADO.- AL CENTRO UN ESCUDO DE LA NACIÓN QUE REZA: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-

--- ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE, ÉSTA TOMADO DE SU MATRIZ, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO Y EN APÉNDICE RESPECTIVO, BAJO EL TOMO XXXV TRIGÉSIMO QUINTO, VA EN 3 TRES FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE CORREGIDAS Y COTEJADAS, PARA LOS USOS QUE ESTIME CONVENIENTES **"HOTEL CHOCOLATE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, Y LO AUTORIZO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A LOS 10 DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.-

Testimonio Escritura 2831 se adhirieron los hologramas de seguridad.


LIC. ADRIANA RAMÍREZ VALDERRAMA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 32





COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET V3.3
 Fecha de emisión: 2021-03-30T16:20:47
 Fecha de certificación: 2021-03-30T16:20:50
 Folio fiscal: 8db1e13a-f889-4d8d-8603-12b32cfc1fab
 Folio interno: 001118 Usuario: 001
 Tipo de comprobante: I - Ingreso

Datos del Emisor
 ADRIANA RAMIREZ VALDERRAMA
 RAVA671219E4A

Datos del Receptor
 HOTEL CHOCOLATE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 HCO120309BS6
 Uso CFDI: G03- Gastos en general
 Expedido en: 36000
 Moneda: MXN

CSD Emisor: 00001000000413061531
 CSD SAT: 00001000000406144089
 Forma de pago: 01 - Efectivo
 Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
 Régimen fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

N° Escritura: 002831

Detalle del complemento para CFDI en operaciones traslativas de dominio de bienes inmuebles celebradas ante notario.

Datos notario

N° de notario: 32
 Entidad federativa: 11 - Guanajuato

CURP: RAVA671219MGTMLD03
 Adscripción: GUANAJUATO

Datos del inmueble

Tipo de inmueble: 03 - Construcción habitacional
 Calle: CARRETERA GUANAJUATO-DOLORES HIDALGO N° exterior: KM 5+100
 Colonia: SANTA ROSA DE LIMA Ciudad: GUANAJUATO
 Municipio / delegación: GUANAJUATO Entidad federativa: 11 - Guanajuato C.P.: 36220 País: MEX

Datos de la operación

N° instrumento: 2,831 Fecha de firma: 2020-12-17
 Monto operación: \$ 1,800,000.00 Subtotal: \$ 1,800,000.00 IVA: \$.00

Datos enajenante(s) Copropiedad o sociedad Conyugal: No

Nombre(s): JORGE Apellido paterno: FONSECA Apellido materno: GARCIA
 R.F.C.: FOGJ900517TS2 C.U.R.P.: FOGJ900517HGTNRR01

Datos adquirente(s) Copropiedad o sociedad Conyugal: No

Nombre(s): HOTEL CHOCOLATE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 R.F.C.: HCO120309BS6

Sello digital del Emisor:

pgg5umT4deksvRswR8YRQyDTCUuZt+YG7WuVuwAbfSGGXw0rZOPzv/xaFGyic1ggXO06Xk9S0A07zU2H+TuW4kAeumVdsPWbAX1vcVp3XR4ofwNKV+A
 0dLKIUF9MN54Xguiz5aoEwTIA0wbDdsPKP13AF732PDdy+rsqXTI73dn9kMkMspSIEIbVfpVfBaX9q0ZsIXeLQdoevJPQ8VFEaoPj10s76YwMngg6
 vUFGPIGtula11BLNAsTxdredmkYwJ1zBZhFUuMjM3WMIjPmU39TFIOpDRIH2YNTPCtGHLz4bILCSrB135StoxuT9w3z0u80IA==

Sello Digital del SAT:

A+4TRACICZNIrxeQ7QRyuPjyfadg8ge1p2SgBL4+mbowqfloy+eH25Fk2w9qBJ3E/dVJrENLgf9nhVwm2ITRkvgTqzQGfuwBkDnzQJwJMMw6YyJFLUC
 YBPhG1CARX1vhedzyawUjgNvYt+mJnzeDH6uPPD4p+NvdvEq1olDXuzGehSOsp55ZChDBLVAHZctDbeNBwzciQ8eH6WUJGf3+We6wPP5h6MBkihZUOxeza
 2c3MCT1KA0sUz8VhsmJ1f1QqCuBZKbKTNksoYBEpuvuXcS1+rmJLclYQjyFioYfow/MCDD8PERMwKz7uAEAgumNP1Me5aJgcw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

11.1j8du1e13a-f889-4d8d-8603-12b32cfc1fab|2021-03-30T16:20:50|CAD100607RY8|pgg5umT4deksvRswR8YRQyDTCUuZt+YG7WuVuwAbfSGGXw0rZOPzv/xaFGyic1ggXO06Xk9S0A07zU2H+TuW4kAeumVdsPWbAX1vcVp3XR4ofwNKV+A0dLKIUF9MN54Xguiz5aoEwTIA0wbDdsPKP13AF732PDdy+rsqXTI73dn9kMkMspSIEIbVfpVfBaX9q0ZsIXeLQdoevJPQ8VFEaoPj10s76YwMngg6vUFGPIGtula11BLNAsTxdredmkYwJ1zBZhFUuMjM3WMIjPmU39TFIOpDRIH2YNTPCtGHLz4bILCSrB135StoxuT9w3z0u80IA==|00001000000406144089|

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI



INTELIGENCIA NOTARIAL EN SUS MANOS
<http://www.totalnot.mx/>



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE CATASTRO E IMPUESTO A LA PROPIEDAD RAIZ
AVALUO FISCAL RUSTICO

No. DE AVALUO: 1

DATOS DEL PADRON

MOTIVO DEL AVALUO	TRASLACION DE DOMINIO	CUENTA PREDIAL	13A000870-001
SOLICITANTE	HOTEL CHOCOLATE SA DE CV	PAGO	
PROPIETARIO	JORGE FONSECA GARCIA	CLAVE CATASTRAL	11-015-00-00-000-0000-000
DOMICILIO	MINERAL DE SANTA ROSA	MUNICIPIO	GUANAJUATO
LOCALIDAD	MINERAL DE SANTA ROSA, GUANAJUATO	MUNICIPIO	GUANAJUATO
NOMBRE DEL PREDIO	MINERAL DE SANTA ROSA	FECHA(dia/mes/año)	01-jul-20
LOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE LA FIGURA DEL PREDIO EN LA CARTA DETENAL No:	F- C-	CON LAS COORDENADAS U T M SIGUIENTES:	X 270,638.62 Y 2,331,523.38

CÁLCULO DEL VALOR DEL TERRENO

CLASIFICACIÓN	SUPERFICIE EN M2.	VALOR POR M2.	VALOR PARCIAL
RIEGO TEMPORAL			
AGOSTADERO			
CERRIL, MONTE, INCULTIVABLE	2024.00	\$ 258.03	\$ 522,253.63
PASO COMUN			
SUPERFICIE TOTAL METROS	2,024.000	VALOR TOTAL	\$ 522,253.63

CÁLCULO DEL VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES

REF.	TIPO	EDO.	EDAD	USO	SUP. EN M ²	VALOR POR M ²	VALOR PARCIAL
A	3	3	0	HABITACIONAL	422.00	\$ 2,982.89	\$ 1,258,695.18
B							
C							
D							
E							
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA M²					422.00	VALOR TOTAL DE LAS CONSTRUCCIONES	\$ 1,258,695.18

BASE GRABABLE	IMPUESTO BIMESTRAL	VALOR TOTAL DEL PREDIO	\$ 1,780,948.81
VALOR REFERIDO AL DIA 01/ DE JULIO DE 2020			

USO DEL PREDIO (06/SEP/2013)

1	2	3	4	5
AGRICOLA	PECUARIO	FORESTAL	INDUSTRIAL	RECREATIVO
6	7	8	DESCRIPCIÓN DEL USO	
CULTURAL	L	OTROS	HABITACIONAL CAMPESTRE	

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO

2024	0	M2	2024	0	M2
CALCULADA			INVESTIGADA		
REGIMEN DE TENENCIA anotar día mes y año					
1	19/05/2020	2	3	4	5
PROP. PRIVADA		EJIDAL	COMUNIDAD	FEDERAL	ESTATAL
					MUNICIPAL

ACCESO A VIAS DE COMUNICACIÓN (anotar día, mes, año)

01/07/2020	Factor		Factor		Factor
TODO EL AÑO	1.00	EN TIEMPO DE SECAS	1.00		1.00

DISTANCIA A CENTROS DE COMERCIALIZACIÓN

01/07/2020	Factor		Factor
A MENOS DE 3 Km	1.0	A MÁS DE 3 Km	1.2

CLASIFICACIÓN AGROLÓGICA DEL PREDIO

CAPACIDAD DE USO DE SUELO

ELEMENTOS CONSIDERADOS PARA SU DETERMINACIÓN

Factor	A	B	C	1.- SUELO	A	B	C	2.- PEDREGOSIDAD	A	B	C	3.- DRENAJE INTERNO	A	B	C	4.- DISPONIBILIDAD DE AGUA
1.00			X	HASTA 10 cm				PERMITE LABORES AGRICOLAS				BUENO				RIEGO POR GRAVEDAD
1.05				DE 10 A 30 cm			X	CON EQUIPO MECANIZADO			X	REGULAR				RIEGO POR BOMBEO
1.08				DE 30 A 60 cm				CON MÉTODOS TRADICIONALES				MALO				RIEGO POR MANANTIAL
1.10				MAYOR DE 60 cm				NO PERMITE							X	RIEGO POR POZO PROFUNDO TEMPORAL
Factor	A	B	C	5.- TOPOGRAFÍA	A	B	C	6.- EROSIÓN	A	B	C	7.- INUNDACIÓN	A	B	C	8.- SALINIDAD
1.10				TERRENOS PLANOS				NO SE APRECIA				NO EXISTE				NO EXISTE
1.05				PENDIENTE SUAVE MENOR A 5 %				MODERADA			X	OCASIONAL				SI EXISTE
1.00				PENDIENTE FUERTE MEYOR DE 5%			X	FUERTE				FRECUENTE			X	
0.95			X	MUY ACCIDENTADO												

FACTORES DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS AGROLÓGICOS

OBSERVACIONES

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: ver hoja anexa.

Valuador :

Arq. María Elena Pérez Márquez
Nombre y Firma
PERITO MUNICIPAL No. 75

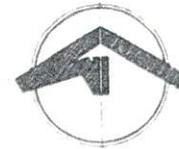
Vo. Bo.
JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO
Sello Nombre y Firma
Fecha No. Progressivo

USOS DEL SUELO	RESERVA	NO ES RESERVA
DESTINO	PROVISIONES	NO EXISTEN

Nota: Para determinar el valor por m2 del terreno, y de acuerdo a la capacidad de uso de suelo se consideran los factores de 0.95 para topografía (por su condición ascendente) y 0.90

DERECHOS POR REALIZACIÓN DE AVALUO EN TESORERIA MUNICIPAL

NORTE



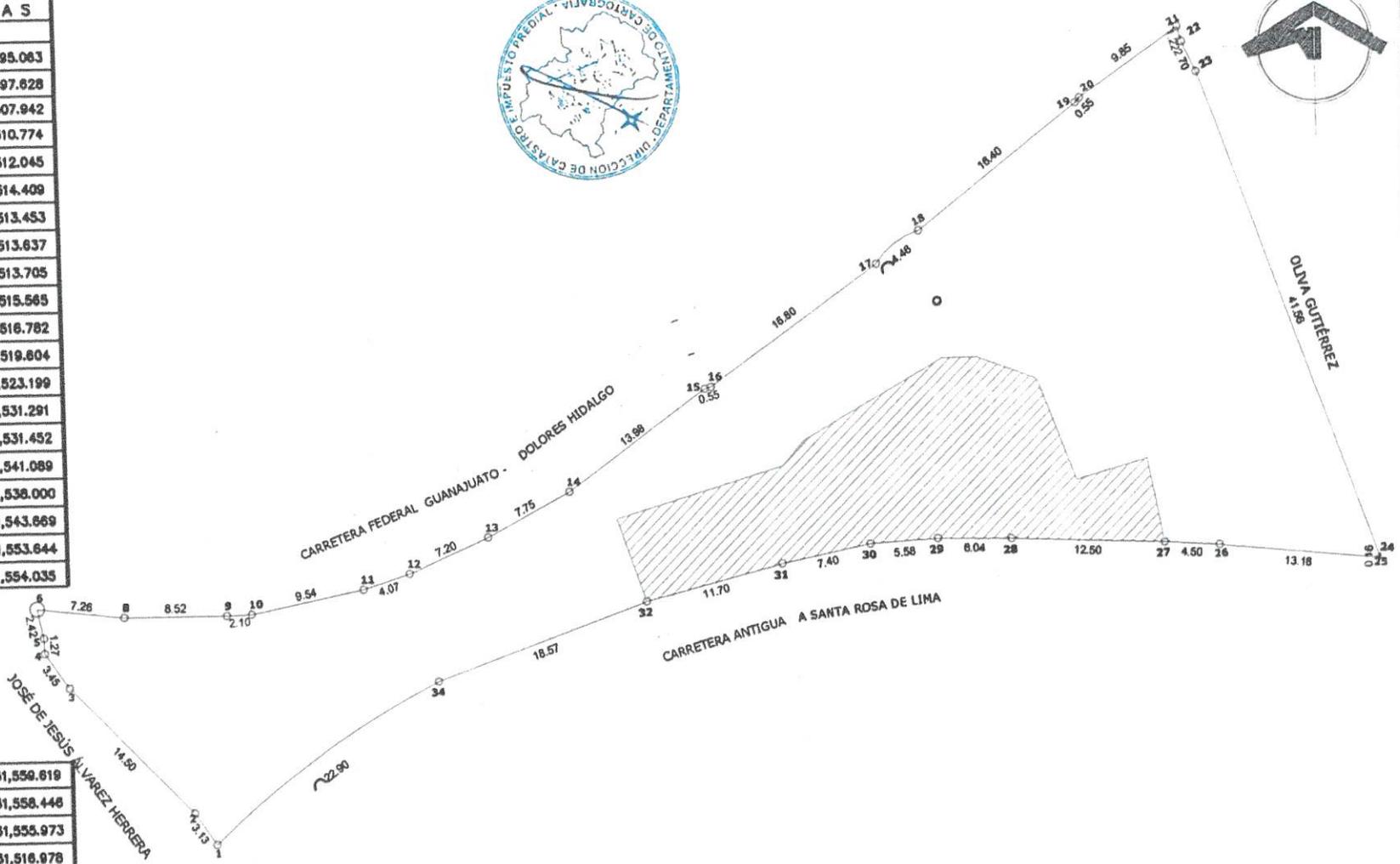
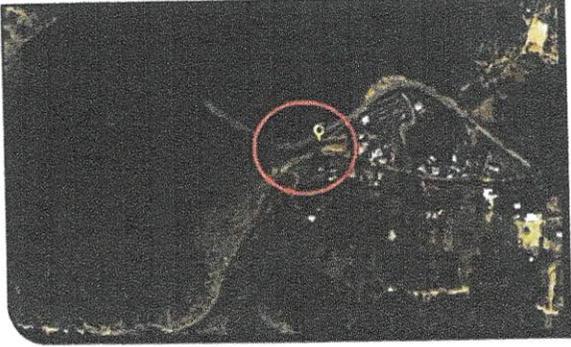
CUADRO DE CONSTRUCCION

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	270,592.505	2,331,495.063
2	270,590.711	2,331,497.628
3	270,580.533	2,331,507.942
4	270,578.557	2,331,510.774
5	270,578.487	2,331,512.045
6	270,577.992	2,331,514.409
7	270,585.186	2,331,513.453
8	270,593.705	2,331,513.637
9	270,595.795	2,331,513.705
10	270,605.150	2,331,515.565
11	270,609.035	2,331,516.782
12	270,615.647	2,331,519.804
13	270,622.509	2,331,523.199
14	270,633.913	2,331,531.291
15	270,634.435	2,331,531.452
16	270,648.212	2,331,541.089
17	270,653.186	2,331,538.000
18	270,651.722	2,331,543.669
19	270,684.725	2,331,553.644
20	270,685.112	2,331,554.035

21	270,673.221	2,331,558.619
22	270,673.221	2,331,558.446
23	270,674.690	2,331,553.973
24	270,689.060	2,331,518.978
25	270,689.055	2,331,516.822
26	270,675.952	2,331,518.064
27	270,671.449	2,331,518.332
28	270,658.981	2,331,518.616
29	270,652.927	2,331,518.938
30	270,647.357	2,331,518.578
31	270,640.100	2,331,517.087
32	270,628.765	2,331,514.211
33	270,665.863	2,331,382.273
34	270,611.284	2,331,507.991
35	270,640.075	2,331,448.066

SUPERFICIE: 2062.00 m2

CROQUIS DE UBICACION



Plano Topográfico			
Cuenta Predial: 13a-000870-001		Ubicación: Predio rustico ubicado en Mineral de Santa Rosa s/n, Guanajuato, Guanajuato	
Escala: 1 : 500	Cotas: metros	Clave Catastral: 11-015-00-00-000-0000-000	
Propietario: Jorge Fonseca García		Sup. terreno: 2062.00 m2	Sup. construcción: 422.00 m2
Realizó: Arq. María Elena Pérez Márquez No. de cédula profesional: 8732198		Fecha: 01 / JULIO / 2020	



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO

Tesorería Municipal
Dirección de Catastro

Avalúo Fiscal Rústico 2020

AÑO 20

P.F.

No. de Avalúo

01

DATOS GENERALES	Motivo del Avalúo:	TRASLADO DE DOMINIO	Cuenta Predial:	13-A0-00870-001			
	Nombre del Predio:	MINERAL DE SANTA ROSA	Clave Catastral:	Municipio: 11015	Región: 000	Manzana: 000	Lot: 000
	Ubicación:	PREDIO RUSTICO S/N, UBICADO EN MINERAL DE SANTA ROSA		Localidad:	MINERAL DE SANTA ROSA		
	Colonia:	MINERAL DE SANTA ROSA		Coordenadas UTM 14 e:	E: 270,638 62	N: 2,331,523.36	
	Enajena::	JORGE FONSECA GARCÍA					
	Solicitante:	HOTEL CHOCOLATE SA DE CV					
	Domicilio:	SANTA ROSA			Rancho:	MINERAL DE SANTA ROSA	
Localidad:	GUANAJUATO			Municipio:	GUANAJUATO		

REPORTE FOTOGRÁFICO Y OBSERVACIONES DEL PERITO VALUADOR



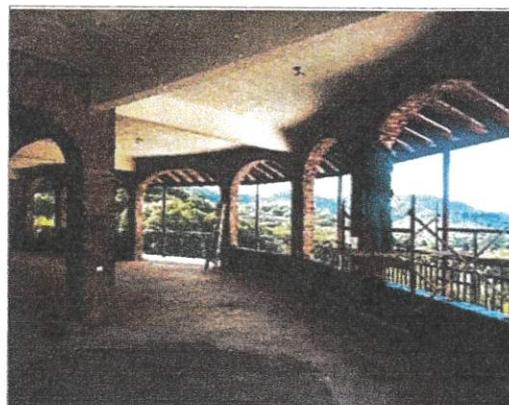
1. VISTA DESDE ACCESO AL PREDIO



2. INTERIOR DEL PREDIO



3. INTERIOR DE LA CONSTRUCCIÓN



4. INTERIOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Revisó

ARQ. J. RIGOBERTOSANCHEZ RAMIREZ
DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN

Vo Bo

ARQ. FRANCISCO JAVIER CARRILLO GALLARDO
DIRECTOR DE CATASTRO

Valuador

ARQ. MARÍA ELENA PÉREZ MÁRQUEZ

NOMBRE DEL PERITO
PERITO FISCAL No 75
CED PROF 11308001 P F 0



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO
 Tesorería Municipal
 Dirección de Catastro
 Avaluo Fiscal Rústico 2020

AÑO 20 P.F. No. de Avalúo 01

DATOS GENERALES	Motivo del Avalúo:	TRASLADO DE DOMINIO	Cuenta Predial:	13-A0-00870-001			
	Nombre del Predio:	MINERAL DE SANTA ROSA	Clave Catastral:	Municipio: 11015	Región: 000	Manzana: 000	Lote: 000
	Ubicación:	PREDIO RUSTICO S/N, UBICADO EN MINERAL DE SANTA ROSA	Localidad:	MINERAL DE SANTA ROSA			
	Colonia:	MINERAL DE SANTA ROSA	Coordenadas UTM:	E: 270,638.62	N: 2,331,523.36		
	Enajena:	JORGE FONSECA GARCÍA					
	Solicitante:	HOTEL CHOCOLATE SA DE CV	Rancho:	MINERAL DE SANTA ROSA			
	Domicilio:	SANTA ROSA	Municipio:	GUANAJUATO			
	Localidad:	GUANAJUATO					

MEDIDAS Y COLINDANCIAS Y CUADRO DE CONSTRUCCIÓN CON COORDENADAS UTM

Orientación :	Metros	Colindancia :
		Escritura Pública (Superficie: 1,998.20 M2)
Norte:		En línea quebrada de 59.04, 18.89, 15.00 y 15.55 m con Carretera Federal Guanajuato - Dolores Hidalgo.
Sur:		En línea quebrada de 21.30, 34.08, 14.55 y 19.47 y 11.75 m con Carretera antigua a Santa Rosa de Lima.
Oriente:	45.90 Mts.,	Con Oliva Gutiérrez.
Poniente:	19.50 Mts.,	Con José de Jesús Álvarez Herrera.

Orientación :	Metros	Colindancia :
		Levantamiento Físico (Superficie 2062.00 m2)
Norte:		En línea quebrada de 7.26, 8.52, 2.10, 9.54, 4.07, 7.20, 7.75, 13.98, 0.55 y 16.80 m, continua en línea curva de 4.46 m, continua en línea quebrada de 16.40, 0.55 y 9.85 m con Carretera Federal Guanajuato - Dolores Hidalgo.
Sur:		En línea quebrada de 13.16, 4.50, 12.50, 6.04, 5.58, 7.40 y 11.70, continua en dos líneas curvas de 18.57 m y 22.90 con Carretera antigua a Santa Rosa de Lima.
Oriente:		En línea quebrada de 1.22, 2.70, 41.56 y 0.16 m con Oliva Gutiérrez.
Poniente:		En línea quebrada de 3.13, 14.50, 3.45, 1.27 y 2.42 m con José de Jesús Álvarez Herrera.

Revisó

 ARQ. J. RIBOERTOSANCHEZ RAMIREZ
 DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN

Vo.Bo.

 DIRECTOR DE CATASTRO

Valuador

 ARQ. MARÍA ELENA PÉREZ MÁRQUEZ

NOMBRE DEL PERITO
 PERITO FISCAL No. 0
 CED PROF: 11308001 P.F. 0

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL



MGU850101JD5
Plaza de la Paz No. 12
Col. Centro
Guanajuato, Gto., México

No. Recibo
CT 34133
2023-01-26 15:32:37
Caja 28
No. y Año de Aprobación
1904686 / 2015
No. de Certificado
00001000000504259851

CONCEPTO

DATOS GENERALES DEL PREDIO

Cuenta Predial
13A000870001

Valor Fiscal
1,780,948.81

Efectos 2021-1
Clave Catastral No registrada

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

HOTEL CHOCOLATE, S.A. DE C.V.
RFC HCO120309BS6
CONSTANCIA 70
ZONA CENTRO
GUANAJUATO, GUANAJUATO

UBICACION DEL PREDIO

CARRETERA FEDERAL GUANAJUATO-D
SANTA ROSA DE LIMA

IMPORTE

Periodos de Pago

1-2023 6-2023

PREDIAL RUSTICO

IMPUESTO CORRIENTE 3,570.30
CUOTA VOLUNTARIA BOMBEROS 0.00

-20% Descuento x Pago Anual 714.06

PAGADO

Total Pagado 2,856.24
(DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.)

SELLO

AKY+OqfDcChdShQkzbtWmFozqqrNtlFusB43rWfGH35WdRg5y8DNj+8kbbKr2GdSX8NTS9vssQ
ZcokNyT61xprvUpXBITOgjO5v4+yeupuXUx5GxmyQVfORcYluOSIbhQ2QRa2coahBBQHenQDgs
D4PjmFpVPVCAsi+Y1OZperOtkg5MpNAZL9ZlbnEe1GVgUE8ojd1/wMKy7F9UKGJ003DaHxuQ7IM

CADENA ORIGINAL

||3.3|CT|34133|2023-01-26T15:32:37||PUE|3570.30|714.06|2856.24|28|36000|MXN|MGU850101JD5|Municipio de Guanajuato|003|Personas Morales con fines no lucrativos|HCO120309BS6|HOTEL CHOCOLATE, S.A. DE C.V.|P01|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|PAGO NCTA. 13A000870001 IMPUESTO PREDIAL RUSTICO CORRIENTE 1202362023|3570.30|3570.30|714.06||



TESORERIA
DIRECCIÓN DE INGRESOS

PAGADO

" Si necesita factura electrónica podrá ser generada mediante la página de internet www.guanajuatocapital.gob.mx, al siguiente día hábil de haber efectuado el pago respectivo. Por lo que tendrá 30 días, para solicitar su CFDI."

H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO

"2024. 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA



CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

FOLIO: V/36899

PROPIETARIO (S): HOTEL CHOCOLATE S.A. DE C.V.
QUE ACREDITA (N) EL INMUEBLE CON: ESCRITURA PÚBLICA
EN LA QUE CONSIGNA: COMPRAVENTA
NOTARÍA PÚBLICA No: 32 PARTIDO JUDICIAL DE: GUANAJUATO, GTO.
DE FECHA 11/03/2021

NÚMERO: 2831 DEL TOMO: XXXV
SUSCRITA POR: LIC. ADRIANA RAMÍREZ VALDERRAMA
INSCRITA EN R.P.P. CON No.: R15*49669

DE FECHA: 17/12/2020
FOLIO *DEL TOMO *
SUPERFICIE ACREDITADA: 2,062.00 M2

DOMICILIO PARA NOTIFICAR:

NOMENCLATURA OFICIAL: CARRETERA FEDERAL GUANAJUATO-DOLORES HIDALGO

No. OFICIAL: KM. 5+100

MANZANA: *

COLONIA: *

FRACCIONAMIENTO: *

ZONA: SANTA ROSA DE LIMA

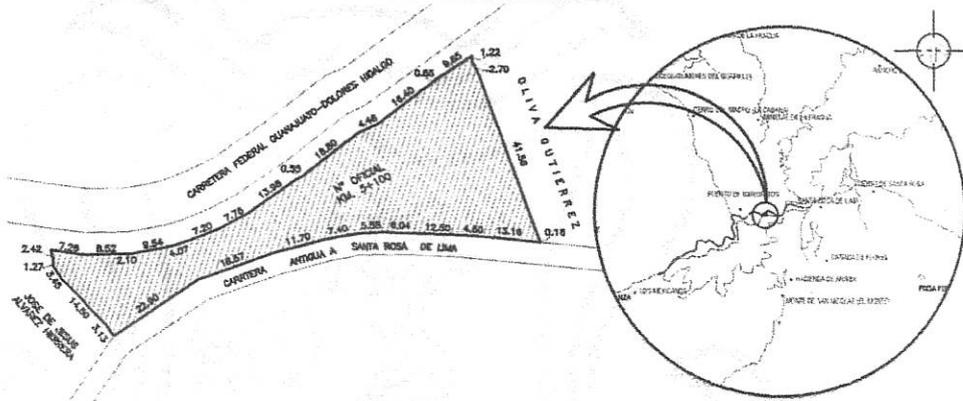
C.P.: 36220

NÚMERO DE CUENTA PREDIAL: 13A000870001

FECHA DE EXPEDICIÓN: 13 de diciembre del 2023

Nota:

CONDICIONES DE ALINEAMIENTO SEÑALADAS AL PREDIO



CONDICIONES DE USO DE SUELO DEL PREDIO

USO ASIGNADO EN EL POT HABITACIONAL H0	USO SOLICITADO COMERCIAL	DENSIDAD(Hab/Ha) 1 A 40	USO: Condicionado
AREA TOTAL: 2062.00 M2	AREA A CONSTRUIR: 824.80 M2	AREA LIBRE: 1237.20 M2	AREA CONDICIONADA: 0.00 M2

CUALQUIER USO Y/O DESTINO DEL PREDIO DIFERENTE AL SEÑALADO EN LAS CONDICIONES DE USO DE SUELO DEL PREDIO Y/O CAMBIO DE LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE RUBRO DEBERA SER AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE USO DE SUELO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE USO DE SUELO RESPECTIVO

COORDENADAS UTM X-270622.78, Y-2331527.49

INFRAESTRUCTURA EXISTENTE:

	VIA PUBLICA	INMUEBLE
AGUA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
DRENAJE	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
E. ELECTRICA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

CONDICIONANTES FISICAS DEL PREDIO:

<input type="checkbox"/> LINEA DE AGUA POTABLE	<input type="checkbox"/> ARBOL(ES)
<input type="checkbox"/> LINEA DE ENERGIA ELECTRICA	<input type="checkbox"/> ARROYO(S)
<input type="checkbox"/> LINEA DE DRENAJE	OTRO:

ACCESOS:

ANCHO DE CALLE: 14.00M
ANCHO DE CALLEJON: *M
ANCHO DE CAMINO/BRECHA: *M
SERVIDUMBRE DE PASO: *M
CARACTERISTICAS: ASFALTO

ORDEN DE PAGO 16823
FECHA DE ORDEN 2023-11-30
IMPORTE 9359.32
NUM. RECIBO DE PAGO No. 27746
FECHA RECIBO DE PAGO 11 de diciembre del 2023

EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE, NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESION DEL MISMO, NO AUTORIZA NINGUN TIPO DE CONSTRUCCION. ASIMISMO SE DEJAN SIEMPRE A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS PARA QUE EN CASO DE CONTROVERSIDAD LOS HAGAN VALER ANTE LA INSTANCIA LEGAL CORRESPONDIENTE. SE EXPIDE SOBRE INFORMACION PROPORCIONADA EXCLUSIVAMENTE POR EL SOLICITANTE Y BAJO SU ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD; MOTIVANDO SU ANULACION EN CASO DE EXISTIR DATOS FALSOS O ERRONEOS. ENTERADO DE LO ANTERIOR, ME COMPROMETO A CUMPLIRLO, ACEPTANDO TODOS LOS COMPROMISOS DE LA PRESENTE CONSTANCIA Y FIRMO DE CONFORMIDAD

EL PROPIETARIO
O SOLICITANTE



Guanajuato

Ing. Monserrat del Rocío Villagómez López
Directora de Administración Urbana

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
URBANA

FUNDAMENTO LEGAL: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 115 fracc. V inciso "d"; Constitución Política para el Estado de Guanajuato, Art. 117 fracc. II inciso "d" y fracc. VIII; Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Art. 2 fracc. I, Art. 60 fracc. VI inciso "a" y Art. 257 fracc. I; Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Art. 76 fracc. II incisos "c" y "d"; Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la Ciudad de Guanajuato y su Municipio, Arts. 69, 70 y 71; Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto., Art. 9 fraccs. II, III, XII inciso "a", Art. 32 fracc. II y Arts 34,44, 45, 46, 65 y 6; Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., Arts 72, 73, fracc I, 74 fracc XVIII.



"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana"
 DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION URBANA
 Departamento de uso de Suelo
 Oficio número: DAU/V/37705/2024
 Expediente:
 Asunto: Permiso/Licencia de Uso de Suelo
 Guanajuato, Gto., a 17 de enero del 2024
 Página 1 de 1

HOTEL CHOCOLATE, S.A. DE C.V.
PRESENTE

Hago referencia a su solicitud de Permiso/Licencia de uso de suelo, para el inmueble del cual es propietario, ubicado en Carretera Federal Guanajuato-Dolores Hidalgo # Km. 5+100, Zona Santa Rosa de Lima, con una superficie total de 2,062.00 m2, y una superficie a ocupar de 1,000.00 m2.

Al respecto me permito manifestarle que derivado del análisis de la Carta Síntesis correspondiente a la Estrategia del Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto., vigente, el predio citado se ubica en zona Habitacional Densidad muy Baja H0, por lo que con base en el Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto., se determina que el uso solicitado de Restaurant-Bar denominado "TRAS LOMITA" es un uso Condicionado contenido en la Tabla No. 2. De Compatibilidades, No. IX. Grupo. Servicio de Intensidad Media. No omito informarle que de acuerdo a lo estipulado en la Ley de bebidas alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios la clasificación de tipo es: A1 De alto contenido alcohólico en envase abierto.

Para el ejercicio de los Derechos inherentes del presente Permiso, se deberán obtener y cumplir las condiciones y/o requisitos, en materia temporal, económica, ambiental o funcional que dispongan las autoridades municipales siguientes: Dirección de Protección Civil, Dirección de Ecología y Medio Ambiente y Dirección de Fiscalización y Control. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Capítulo Tercero, artículo 44, del Reglamento en cita. La emisión de este Permiso, no exime al propietario y/o solicitante de obtener y cumplir las condiciones y/o requisitos que las autoridades competentes le dispongan, en un plazo máximo de 3 tres meses, a partir de la fecha de emisión del presente.

Por lo que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 32 Fracción I, y 39 del reglamento en comento, quedará sin efecto en caso de incumplimiento a las disposiciones, resoluciones, condiciones y/o requisitos en la temporalidad establecida que impongan en su caso, las autoridades competentes señaladas en el párrafo anterior.

Asimismo, se hace de su conocimiento que este documento no representa autorización de construcción alguna, ni constituye constancia de apeo y deslinde respecto del inmueble, ni acreditan la propiedad o posesión del mismo, lo anterior con fundamento en el mismo Reglamento, Artículo 43. Se expide sobre información proporcionada exclusivamente por el solicitante, bajo su estricta responsabilidad y para el fin estricto de su solicitud; motivando su anulación, revocación y la suspensión inmediata de cualquier trámite subsecuente ante esta Dirección, en el caso de existir datos falsos o erróneos, dejando siempre a salvo los derechos de terceros.

El Permiso/Licencia de uso de suelo tendrá una vigencia igual a la del respectivo plan de ordenamiento territorial, pero deberá ser ratificado anualmente, como se estipula en el reglamento señalado en supraíneas, Artículo 34.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9 fracción XII inciso a. último párrafo, 31, 32 fracción I, 33, 34, 42, 43, tabla no.2 de compatibilidades del mismo Reglamento

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

A FIRMAMENTO

Ing. Monserrat del Rosario Villagómez López
 Directora de Administración Urbana
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DE GUANAJUATO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
 URBANA

Con copia para: Archivo.
 ORDEN DE PAGO 17359
 FECHA DE ORDEN 2024-01-12
 IMPORTE \$ 4612.91
 NUM. RECIBO DE PAGO DE82563
 FECHA RECIBO DE PAGO 16 de enero del 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL

| Plaza de la Paz No. 12, Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 | www.guanajuatocapital.gob.mx |

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO



BOLETA DE RESOLUCIÓN

Municipio Solicitud

15

369940

SELO
DIGITAL

Fecha de presentación

11/02/2021 14:59:02

Fecha de resolución

11/03/2021 15:02:32

SOLICITUD INSCRITA

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 11 DE MARZO DE 2021 EL SUSCRITO LIC. RAFAELA GAMEZ LOPEZ REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante LIC. ADRIANA RAMIREZ VALDERRAMA

Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO

Folios electrónicos

1.- R15*49669.

PREDIO RUSTICO UBICADO EN , COMUNIDAD DE SAN TA ROSA DE LIMA CON SUPERFICIE 2062.00 M2 (DOS MIL SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS). CUENTA PREDIAL A-000870-001.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Trámite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	P23 - COMPRA-VENTA SIMPLE	\$ 1,800,000.00	1,606.00	2831	17/12/20	15°32'0
	Emisor: 32 (TREINTA Y DOS) LICENCIADO RAMIREZ VALDERRAMA, ADRIANA CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO.					

SELLIPARTES

Titular(es) anterior(es): JORGE FONSECA GARCIA

Titular(es) nuevo(s): HOTEL CHOCOLATE S.A. DE C.V

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolución: 11/03/2021

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

RAFAELA GAMEZ LOPEZ

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

15_369940_567039c858d41be1684f049f6acb318d.pdf

5747FE76206BB12784615E9AAECED9C40E8E127FC12A771132206C1591A46609

Usuario: Nombre: RAFAELA GAMEZ LOPEZ Número de serie: 7228 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 05/04/2021 13:34:42(UTC:20210405183442Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 05/04/2021 13:34:45(UTC:20210405183445Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7228	TSP: Fecha: 05/04/2021 13:34:45(UTC20210405183445.3084Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía Secuencia: 637532264853084852 Datos estampillados: SGprUDRnQ3dVeXBXeEUvc0o2T0Zna204R1YwPQ==





SECRETARÍA DE
 ECONOMÍA
 - 5 FEB. 2024
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
 NORIA ALTA
 GUANAJUATO, GTO.



Oficio. No. DFC/1073/2024
 Asunto: se solicita factibilidad
 Guanajuato, Gto., 26 de febrero de 2024

"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana".

Lic. Mauricio Vazquez González
 Comisario de la Policía Municipal Preventiva
 Presente

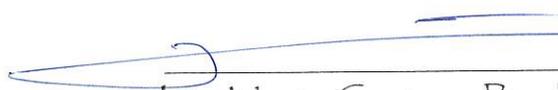
Con fundamento en el artículo 8, inciso a) y artículo 13, inciso f) del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, Por medio del presente me permito solicitar la Constancia en la que se exprese el nivel de riesgo (alto, medio o bajo) que el lugar o establecimiento pueda causar a la seguridad pública, así como, la distancia que exista entre este y el más próximo que cuente con venta de bebidas alcohólicas; respecto a la siguiente solicitud para la obtención de la constancia municipal de factibilidad, ubicación y condiciones que guarda el establecimiento en materia de alcoholes.

EXPEDIENTE	NOMBRE	GIRO	DOMICILIO
DFC-A-SFAC-03/2024	HOTEL CHOCOLATE S.A DE C.V	A1.- DE ALTO CONTENIDO / EN ENVASE ABIERTO	CARRETERA FEDERAL GUANAJUATO-DOLORES HIDALGO, KM.5+100, ZONA SANTA ROSA DE LIMA, C.P.36220

Cabe mencionar que de la solicitud que nos ocupa obra en esta unidad administrativa el expediente debidamente integrado conforme al artículo 13 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato.

Sin más que manifestar, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente


 Lic. Mario Gustavo Buck González
 Encargado del Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



Copia para:
 Expediente
 L*MGBC/YMV

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
 Ex Hacienda San Antonio # 37, Col. Noria Alta s/n
 4736890191 /4737323632



**SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COMISARÍA DE POLICÍA PREVENTIVA**

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

Oficio No. C.P.P./101/2024.

**Asunto: Respuesta a oficio DFC/1073/ 2024
Guanajuato, Gto. 06 de Marzo de 2024.**

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE
GUANAJUATO, GTO.
P R E S E N T E**

En respuesta al oficio citado al rubro, derivado de la solicitud de dictamen de factibilidad remitida a través del expediente No. DFC-A-SFAC-03/2024 suscrita por el Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, relacionado con el trámite de permiso para "Venta de bebidas de alto contenido alcohólico en envase abierto" a nombre de Hotel Chocolate S.A de C.V, en Carretera Federal Guanajuato – Dolores Hidalgo, Km. 5+100,Zona Santa rosa de Lima, C.P. 36220.

Al respecto me permito informar que, del resultado del análisis correspondiente, en la ubicación geográfica del lugar solicitado se registran los siguientes riesgos y conductas antisociales:

Faltas Administrativas:

1. Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público, o molestar por cualquier medio.
2. Manejar cualquier vehículo en estado de ebriedad.
3. Causar escándalo, riñas en vía pública.

En ese tenor de acuerdo al estudio vertido en materia de Seguridad Pública a través de la Comisaría de la Policía Preventiva, sugiere dictaminar que no sea factible el permiso solicitado.

Cabe señalar que dicho análisis es competencia de esta Comisaría, sin embargo, el mismo no resuelve la solicitud del ciudadano en comento.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 5, 8, Fracción IV ,12 Fracción II de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; Artículos 1, 4 Inciso "d", 8 y 13 Inciso "f" del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

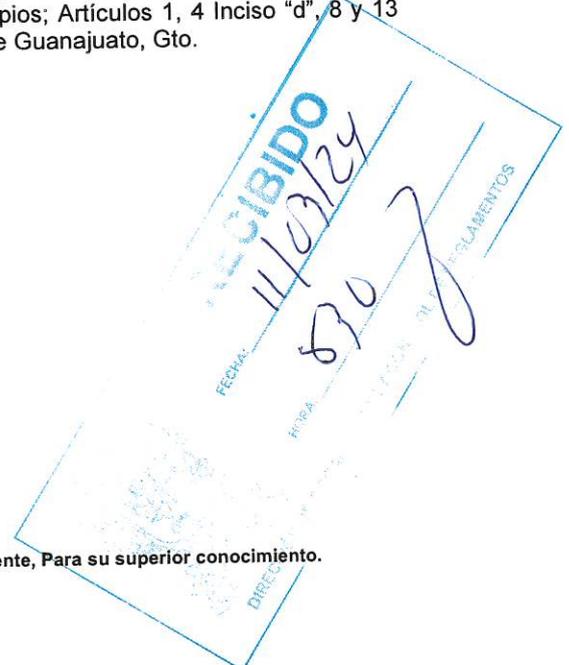
Atentamente:

**LIC. MAURICIO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
COMISARIO DE LA POLICÍA PREVENTIVA**

Con copia para:

- Mtro. Samuel Ugalde García, Secretario de Seguridad Ciudadana, Presente, Para su superior conocimiento.
- Expediente.
- Minutario.

UDAl/abmd





Dirección Municipal de Protección Civil.

Número de Oficio D.M.P.C./A.T./0122/2024.

Asunto: **Constancia de Verificación.**

Guanajuato, Gto., 25 de enero del 2024.

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS.
PRESENTE.

Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo, le informo que el objetivo de la Dirección Municipal de Protección Civil es el de proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente ante la eventualidad de Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo provocada por fenómenos naturales o antropogénicos. Esto a través de la Gestión Integral de Riesgos para obtener su mitigación y/o eliminación.

Coordenada UTM - Coordenada Este: 270648.72 m E, Coordenada Norte: 2331525.18 m N, Altitud: 2569 M.S.N.M.

Con base en esto, se emite respuesta a la solicitud con fecha del día jueves 18 de enero del 2024 y recibido en ésta Dirección de Protección Civil Municipal, en el cual solicita emita diagnóstico respecto a la petición de **HOTEL CHOCOLATE, S.A. DE C.V.**, para el inmueble del cual es propietario, ubicado en Carretera Guanajuato – Dolores Hidalgo # Km. 5+100, Zona Santa Rosa de Lima, con una superficie total de 2, 062.00 m² y una superficie a ocupar de 1, 000.00 m², donde se determina el uso solicitado de **Restaurant – Bar “TRAS LOMITA”**, en zona **Habitacional Densidad muy Baja H0**, en esta ciudad de Guanajuato.

De acuerdo con el análisis de Riesgo realizado en el lugar y sus alrededores se exponen las siguientes observaciones, aunado a ello se anexa copia del estudio.

RIESGOS:

ZONA:

Se contó con el apoyo de la Dirección de la Policía Municipal Preventiva, donde se informa las incidencias registradas respecto a la seguridad de la zona: No se presentó ningún riesgo al momento de la revisión.

Se contó con el apoyo de la Dirección de Policía Vial y Transporte Municipal, donde nos informa respecto a la zona, lo siguiente: Local a pie de Carretera de jurisdicción Federal con señalamientos viales completos en ambos sentidos, estacionamiento privado muy amplio para maniobras de carga y descarga y/o clientes.

ESTABLECIMIENTO:

La Obra Civil del establecimiento se encuentra en buenas condiciones, No se presenta: humedad, salitre, asentamientos, desplazamientos, hundimientos o cualquier otro factor que represente daño estructural. Se puede apreciar en la azotea el área de las escaleras como ruta de evacuación y salida de emergencias, misma que en su parte superior se aprecia el tanque estacionario de Gas Lp, se debe de colocar una escalera fija en muro para que sea de acceso fácil en caso de mantenimientos. No se presenta fugas en la instalación sanitaria e hidráulica. Debe de realizar su Programa Interno de Protección Civil, para que esta Dirección otorgue la Factibilidad de Operación.

La instalación eléctrica al interior se encuentra en buen estado, en su mayoría es encofrada, no se presenta añadiduras o cableado expuesto, el centro de carga se encuentra en buen estado, se cuenta con la identificación de las pastillas termomagnéticas, se cuenta con señalética de riesgo eléctrico al centro de carga. Solo se aprecia en la salida de emergencia, cableado expuesto para la bomba, mismo que se debe de proteger con tubería conduit o con canaleta.

El inmueble hace uso de Gas Lp, cuenta con un tanque estacionario con capacidad de 500.00 Lts, con fecha de fabricación de Enero/2016, el cual se encuentra vigente, solo se debe de dar mantenimiento a la pintura de la tubería, al recipiente de Gas, se debe de verificar las condiciones de las válvulas, se debe de pintar la tubería de servicio y de llenado, se observa en la azotea una llave de paso ante una contingencia, así como de igual forma en la cocina. Se debe de realizar la prueba de hermeticidad en toda la instalación de Gas Lp, para verificar que no se presenta fugas, de momento no se observó.

Cuenta con cuatro extintores: uno de CO2 y tres del tipo PQS con capacidad de 9.00 Kg, los cuales se encuentra en buenas condiciones, con fecha de recarga de Julio/2023. No cuenta con detectores de humo, por lo que se recomienda que se instale dos. No cuenta con lámparas de emergencias, por el tipo de horario que establece no se requiere. Cuenta con dos botiquines de primeros auxilios, en regular estado, cuentan con material de curación.

Cuenta con señalética de prevención al interior: salida de emergencia (dos), ruta de evacuación (cuatro), ubicación de extintor (cuatro), punto de reunión (uno), señalética de Riesgo eléctrico al centro de carga (uno), señalética informativa, restrictiva y prohibitiva, señalética de ubicación de botiquín de primeros auxilios. Cuenta con capacitación en materia de Protección Civil: primeros auxilios, uso y manejo de extintores, búsqueda y rescate, se requiere que se capacite al personal anualmente. Se cuenta con rampa para personas con discapacidad, solo falta señalar.

INMUEBLES CERCANOS:

El inmueble en mención no cuenta entre sus colindancias con: Centro Educativos, Clínicas y Hospitales, Templos y lugares de culto religioso, Locales Sindicales, Oficinas Públicas, Instalaciones Deportivas, Áreas de Donación para equipamiento urbano, Centro de Reunión Pública y Establecimientos cercanos con giro igual, similar o con venta de alimentos preparados y bebidas alcohólicas.

Riesgo externo: Estación de Carburación (Gas Lp) - aproximadamente a 230.00 M y se encuentra a pie de Carretera Federal, donde se han tenido antecedentes de accidentes viales en la zona.

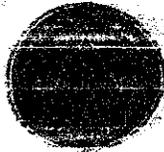
*En caso de otorgar el permiso de venta de alcohol se sugiere tenga en consideración el informe realizado, así como las recomendaciones establecidas en el presente documento. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 116, 115 fracción III inciso h, i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, NOM-002-STPS-2010, NOM-026-STPS-2008, NOM-EM-004-SEDG-2002; artículos 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 167 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; Art. 1, 4-D, 8-A, 10, 12, 13-G, 20 y 26 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el municipio de Guanajuato, Guanajuato; Art. 1, 4, 15, 16 y 30 Reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y Servicios para el Municipio de Guanajuato; Artículos 1, 8, 9, 13, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, XI y XII, 51 fracción II, III, VI, VII, 57, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 104, 107, 110, 111, 112, 116, 117, del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guanajuato.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad que nuestra normatividad nos permita coadyuvar e informándole que esta Dirección a mi cargo implementa la Inspección, Evaluación y Diagnósticos a puntos de Peligro y Riesgo del municipio para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil, con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo en coordinación con las áreas federales, locales y/o de la administración municipal correspondientes.



T.E.M. José Félix Pérez Ramírez.
Director.

C. c. p. Maestro Samuel Ugalde García. – Secretario de Seguridad Ciudadana. - Para su conocimiento. - Presente.
HOTEL CHOCOLATE, S.A. DE C.V. – Cel.: (473) 560 36 23.
Archivo
Minutario
T.E.M. JFPR / ING. C.M.C.F.



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Informe que rinde Carlos Mario Carrillo Flores
en cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 13 y 14 del Reglamento de Fundamento de Establecimientos Comerciales y de Servicios para el Municipio de Guanajuato, así como los artículos 10 y 11 de la Ley de Alcoholes para el Estado y sus Municipios; y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Municipales aprobados por unanimidad en la sesión ordinaria número 3 del H. Ayuntamiento de Guanajuato y para lo cual se procedió a visitar el domicilio ubicado en:

Para el inmueble del cual es propietario, Ubicado en Carretera Federal Guanajuato - Valparaíso Hidalgo km 5+100, Parcela Quinta Rosa de Lima, con una superficie total de 2,062.00 m² y una superficie a ocupar de 1,000.00 m²

Lugar donde el Ciudadano: HOTEL CHOCOLATE, S.A. DE C.V.
donde pretende establecer el uso de: Restaurant - Bar denominado "TRAS LOMITA"

giro: Restaurant - Bar denominado "TRAS LOMITA"

Siendo las 12:00 horas del día 24/01/2024
se hace constar la existencia o no de los requisitos siguientes:

A).- Informe sobre la seguridad de la zona:
Ningún riesgo al momento de la revisión

B).- Informe sobre seguridad del establecimiento:
La obra civil se encuentra en buenas condiciones, no se presenta ninguna fractura que represente daño estructural, no se presenta humedad, salitre, o humedad.

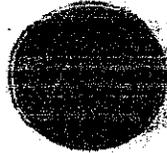
C).- Informe de seguridad vial de la zona, cajones del establecimiento suficientes para el giro pretendido y acceso:
Local a pie de carretera de jurisdicción Federal, con señalización vial completa en ambos sentidos, estacionamiento privado muy amplio para maniobras de carga y descarga y para clientes.

D).- Instalación eléctrica (NOM-001-SEDE-2012):
La instalación eléctrica se encuentra en buenas condiciones se encuentra encerrada y en buen estado, el centro de carga se encuentra en buen estado y se encuentran identificadas las pastillas termomagnéticas.

E).- Condiciones de Seguridad, prevención y protección contra incendios (NOM-002-STPS-2010):

Cantidad de Extintores: 3+1=4 Ptas, Tipo de agente: 3 PDS y CO2, Estado de Carga: Vigentes

3 PDS - 9kg - Julio/23
1 CO2



Detectores de Humo: No cuenta, Aspersores: Si, Lámparas de Emergencia: No, Hidrantes: No, Otros: No

Observaciones:
Se debe colocar dos detectores de humo
Por el horario que manejan no se requiere lámparas de emergencia

F).- Señalética de Prevención al Interior (NOM-003-SEGOB-2011 y NOM-026-STPS-2008):
Cuenta con señalética: Salida de emergencia (2),
Notas de evacuación, Ubicación de extintores, Ubicación de botiquín de primeros auxilios, Riesgo eléctrico

G).- Instalación y aprovechamiento de Gas Lp (NOM-004-SEDEG-2022):
 Hace uso de Gas Lp: Si, Tipo de instalación para el uso Gas Lp:
Tubería cobre y galvanizada

Cuenta con Dictamen por el uso y aprovechamiento de Gas Lp: No, Fecha de Vigencia:
Se encuentra en buen estado y con no se requiere

Qué tipo de contenedor de Gas Lp: Tanque estacionario de 50 kg
 Conductos e instalaciones de Gas Lp:

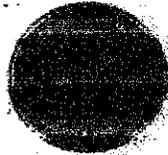
Señalados: No, Lugar seguro: Si, Protección: Si, Exposición: Si, Identificación: Si

Observaciones generales:
Se debe dar mantenimiento a pintora, revisión de válvulas, y prueba de hermeticidad

H).- Colores de seguridad e higiene, identificación de fluidos conducidos por tuberías:
 Hay tuberías en uso dentro del local: No, de que tipo: —
 Identificados: —, Protección: —

I).- Botiquín, material de curación y personal capacitado en primeros auxilios (NOM-020-STPS-1994):
 Cuenta con botiquín de primeros auxilios: Si, estado: Regular estado, personal capacitado: Si

Observaciones:
Se debe actualizar las capacitaciones al Personal (Primeros auxilios)



Información General de las Colindancias y Distancias con el Inmueble:

J).- Centros Educativos cercanos: No

Nombre (s): _____

K).- Clínicas y Hospitales cercanos: No

Nombre (s): _____

L).- Templos y Lugares de culto religioso cercanos: No

Nombre (s): _____

M).- Locales Sindicales cercanos: No

Nombre (s): _____

N).- Oficinas Públicas cercanas: No

Nombre (s): _____

O).- Instalaciones deportivas cercanas: No

Nombre (s): _____

P).- Área de donación para equipamiento urbano: No

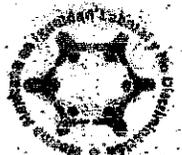
Nombre (s): _____

Q).- Centros de Reunión Pública: No

Nombre (s): _____

R).- Establecimientos cercanos con giro igual o con venta de alimentos preparados y de bebidas alcohólicas:

Nombre (s): _____



- R).- El inmueble cuenta con acceso directo desde la vía pública: si
- S).- El inmueble forma parte de un inmueble: si de que tipo: Comercio
- T).- El inmueble es independiente de inmuebles: si
- U).- Uso actual del inmueble: Comercio (Restaurant-Bar)

Observaciones Generales:

Debe realizar el Programa Interno de Protección Civil
Se debe actualizar las capacitaciones en materia
de Protección Civil. Se debe hacer prueba de hermeti-
cidad a la instalación de Gas LP.

Nota: Por lo que, en caso de ser utilizado el permiso para venta de alcoholes deberá de notificar a esta Dirección Municipal de Protección Civil para la revisión del Análisis de Riesgo del Inmueble y de debe de ratificar la solicitud anualmente.

Termino: 12:30

NOMBRE Y FIRMA DE LOS INSPECTORES:

Carlos Mario Carrillo Flores

[Signature]

Dirección Municipal de
Protección Civil.

Alma Rana

Policia Municipal Preventiva

Tomás Andrade S.

Dirección de Tránsito
Movilidad y Transporte

Nombre: ING. RAUL MARTINEZ GARCIA Firma:

[Signature]



Dirección Municipal de Protección Civil.

Oficio: D. M. P. C./A.T./0123/2024.

Asunto: Factibilidad de Alcoholes.

Guanajuato Gto., 25 de enero del 2024."

**HOTEL CHOCOLATE, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**

En atención a su escrito ingresado a esta Dirección, en donde solicita verificación para el inmueble del cual es propietario, ubicado en Carretera Guanajuato – Dolores Hidalgo # Km. 5+100, Zona Santa Rosa de Lima, con una superficie total de 2, 062.00 m² y una superficie a ocupar de 1, 000.00 m², donde se determina el uso solicitado de **Restaurant – Bar "TRAS LOMITA"**, en zona **Habitacional Densidad muy Baja H0**, en esta ciudad de Guanajuato, y en vista de la inspección realizada a la misma, como parte de las actividades propias de la Dirección Municipal de Protección Civil, me permito manifestarle que:

Se determina y se aprueba el presente **DICTAMEN DE FACTIBILIDAD** para el inmueble que nos ocupa, requisito indispensable por medidas de seguridad para la obtención de la **Verificación de Alcoholes** siempre y cuando, se sigan las recomendaciones emitidas durante la visita. Cabe mencionar que, el presente tiene vigencia de un año, por lo que deberá renovarlo con antelación a la fecha de su vencimiento.

Se extiende la presente a solicitud de los interesados y para los fines a los mismos convengan, así mismo se notifica que esta Dirección de Protección Civil Municipal, tiene la facultad de realizar cuantas visitas de inspección se requiera para verificar al debido cumplimiento a la normatividad en la materia con fundamento en el artículo 115 fracción III de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 167 fracción XII de la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 1,3 fracción IX, 8 fracción IV, 28 fracción V y VI, 29 Fracción V y X, 90 sobre el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guanajuato y demás relativos y aplicables.



T.E.M. José Félix Pérez Ramírez.
Director

C.c.p. Mtro. Samuel Ugalde García. - Secretario de Seguridad Ciudadana. - Para su superior conocimiento. Presente.
Arq. Iván Rivelino Moreno Galván. - Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. - Para su Conocimiento. Presente.
Archivo / Minutario
T.E.M. JFPR / ING. CMCF.

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



HCO120309BS6
Registro Federal de Contribuyentes

HOTEL CHOCOLATE
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14101211928
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
GUANAJUATO , GUANAJUATO A 23 DE FEBRERO DE 2024



HCO120309BS6

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	HCO120309BS6
Denominación/Razón Social:	HOTEL CHOCOLATE
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	HOTEL CHOCOLATE
Fecha inicio de operaciones:	09 DE MARZO DE 2012
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	13 DE MARZO DE 2012

Datos del domicilio registrado

Código Postal:36090	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: TEMEZCUITATE	Número Exterior: 5
Número Interior:	Nombre de la Colonia: CERRO DE LAS GUIJAS
Nombre de la Localidad: GUANAJUATO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUANAJUATO
Nombre de la Entidad Federativa: GUANAJUATO	Entre Calle: CARRETERA PANORAMICA
Y Calle: ALAMEDA	

Actividades Económicas:

Página [1] de [3]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Restaurantes-bar con servicio de meseros	70	01/09/2020	
1	Hoteles con otros servicios integrados	20	09/03/2012	
1	Transporte turístico por tierra	10	01/12/2019	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	09/03/2012	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	09/03/2012	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	09/03/2012	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2013	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	14/02/2017	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/03/2020	
Pago provisional trimestral de ISR de personas morales por inicio de segundo ejercicio. Régimen General.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/03/2020	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/03/2020	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

||2024/02/23|HCO120309BS6|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Sello Digital:

fu7HP3bOexOBawGaikkham8rRu1n3gm8RkuO7NounBURXETCVdo62X02CEzoaFipVb8rGG2Ku6wSZrWhDef
+HGXclKoNx4qMuhI6ZLpij1bnV0a5BAmNmDKXHRNUMJyikyTUUT11IA+Y3cxvPwYIPYxzEnlwH8IFoNgl/PZpz
Y=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Aviso de funcionamiento del establecimiento de productos y servicios

"El presente es una representación digital del formato FF-COFEPRIS-02, el cual se emite en cumplimiento del Artículo 200-Bis de la Ley General de Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo"

Homoclave del formato
FF-COFEPRIS-02
Número de RUPA

Uso exclusivo de la COFEPRIS
Número de ingreso
2311015018X00040

1. Homoclave, nombre y modalidad del trámite

Homoclave: COFEPRIS-05-018	Nombre: Aviso de funcionamiento del establecimiento de productos y servicios
Modalidad: No Aplica	

2. Datos del propietario

Persona física
RFC:
CURP:
Nombre(s):
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:

Persona moral
RFC:
HCO120309BS6
Denominación o razón social:
HOTEL CHOCOLATE SA DE CV
Representante legal o apoderado que solicita el trámite
RFC:
AUAD831017RQ7
CURP:
AUAD831017HGTGGN01
Nombre(s):
DANIEL NOE AGUIRRE AGUIRRE
Teléfono:
4731419483
Extensión:
Correo electrónico:
info@hoteleschocolate.com

Domicilio fiscal del propietario

Código postal:	36000
Tipo y nombre de vialidad:	Calle Constanca
Número exterior:	Número interior:
13	
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros):	
Guanajuato Centro	
Referencia:	Edificio color cafe chocolate

Municipio o alcaldía:	Guanajuato
Entidad Federativa:	Guanajuato
Entre vialidad:	Callejon Constanca
Y vialidad:	Calle Alonzo
Vialidad posterior:	Privada de los changos
Teléfono:	4731419483
Extensión:	

3. Datos del establecimiento

Nombre del establecimiento:		TRAS LOMITA RESTAURANTE	
Clave y descripción del giro que corresponda al establecimiento de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte:			
Clave SCIAN	Descripción del SCIAN		
722511	Restaurantes con servicio de preparación de alimentos a la carta o de comida corrida (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares).		
722515	Cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares).		

Horario de operaciones

D	L	M	M	J	V	S	de	09:00	a	18:30	
Fecha de inicio de operaciones:								20 / 08 / 2021			

Domicilio del establecimiento

Código postal: 36220	Municipio o alcaldía: Guanajuato
Tipo y nombre de vialidad: LADERA DEL PANTEON	Entidad Federativa: Guanajuato
Número exterior: 5	Número interior:
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros): Pueblo	Entre vialidad: CARRETERA FEDERAL
Santa Rosa de Lima	Y vialidad: CARRETERA FEDERAL
Referencia: EDIFICIO MAMPOSTERIA DE PIEDRA Y ARCOS DE LADRILLO	Vialidad posterior: CARRETERA FEDERAL
	Teléfono: 4731225122
	Extensión:

Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s)

Representante legal
RFC: AUAD831017RQ7
CURP: AUAD831017HGTGGN01
Nombre(s): DANIEL NOE
Primer apellido: AGUIRRE
Segundo apellido: AGUIRRE
Teléfono: 4731419483
Extensión:
Correo electrónico: info@hoteleschocolate.com

4. Datos de la ambulancia

<input type="radio"/> Aérea	<input type="radio"/> Marítima	<input type="radio"/> Terrestre
<input type="radio"/> Nuevo	<input type="radio"/> A modificar	<input type="radio"/> Baja
<input type="radio"/> Sin cambios		
Características	Ambulancia de cuidados intensivos	Ambulancia de urgencias
		Ambulancia de traslados

Marca _____
 Modelo _____
 Número de placas _____
 Número de motor _____

5. Datos del responsable sanitario (excepto para productos y servicios)

Nuevo
 A modificar
 Baja
 Sin cambios

RFC: _____
 CURP: _____
 Nombre(s): _____
 Primer apellido: _____
 Segundo apellido: _____
 Teléfono: _____
 Extensión: _____
 Correo electrónico: _____
 Con título profesional de: _____
 Título profesional expedido por: _____
 Número de cédula profesional: _____
 Con especialidad de: _____
 Título de especialidad expedido por: _____
 Número de cédula de la especialidad: _____
 Horario de operaciones: _____

6. Datos del producto o servicio

Restaurantes con servicio de preparación de alimentos a la carta o de comida corrida (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares): 1
 Cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares): 1

Tabla "A" Proceso

1. Obtención	5. Conservación	9. Manipulación	13. Almacenamiento a temperatura ambiente
2. Elaboración	6. Mezclado	10. Transporte a temperatura ambiente	14. Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación
3. Fabricación	7. Acondicionamiento	11. Transporte a temperatura de refrigeración	15. Expendio o suministro al público
4. Preparación	8. Envasado	12. Distribución	

Suspensión de actividades
 Reinicio de actividades

De DD MM AAAA a DD MM AAAA Fecha DD MM AAAA

Baja definitiva o suspensión de actividades

Motivos de baja definitiva o suspensión de actividades: _____

Los datos declarados en este formato serán utilizados en los trámites que la empresa requiera posteriormente.

Declaro bajo protesta decir verdad que cumplo con los requisitos y normatividad aplicable, sin que me eximan de que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin perjuicio de las sanciones en que puedo incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad.

Los datos o anexos pueden contener información confidencial,

¿Está de acuerdo en hacerlos públicos? Sí No

Es voluntad de mi representada que se notifique la presente solicitud a través de medios electrónicos.

DANIEL NOE AGUIRRE AGUIRRE 05 / 01 / 2023 17:02

Fecha y hora de ingreso:

03 / 02 / 2023 16:05

Q3K/spSIXZ3EMGIg0fSmAhaheV26Jb/qQ/5Vf++HD0zaW058atE7UMSB0qj+20+1omM7ki5Q4AVEZFS3
pLPSIfpSCwExfbkJPjK59vAKTDywgzOgKChMvHphN9H+9uKmCjtUNHTg7k+rptKwsx1RZ/8tUu36aSgU
AjlePFH5RjIPCXNvPTY5HI6mxRt8cHUks1eQsuK/rpErYEWIDjlvLnosulltudgFC0aaD9gyy5Q43no8
ngkwpf09CWZvdiL8S7aemSBwKZreiFddCgZz/E8vRXpH28VG+NT3dPw9xFLOPY4HqZUeOswLwOoxubdl
8ECTVcAA+59kyBD1P+OD2w==

Esta es la representación visual de la firma electrónica del documento digital "Aviso de Funcionamiento".

Cadena Original:

||HC0120309BS6|HCO120309BS6|TRAS LOMITA RESTAURANTE|722511|Restaurantes con serv
icio de preparacion de alimentos a la carta o de comida corrida (incluye restaur
antes en hoteles, moteles y similares).|722515|Cafeterias, fuentes de sodas, nev
erías, refresquerías y similares (incluye restaurantes en hoteles, moteles y sim
ilares).|L,M,X,J,V,S,D,09:00,19:30|2021-08-20|36220|LADERA DEL PANTEON|5|Santa R
osa de Lima|Guanajuato|Guanajuato|AUAD831017HGTGGN01|Alta:|

Sello Digital:

Q3K/spSIXZ3EMGIg0fSmAhaheV26Jb/qQ/5Vf++HD0zaW058atE7UMSB0qj+20+1omM7ki5Q4AVEZFS3
pLPSIfpSCwExfbkJPjK59vAKTDywgzOgKChMvHphN9H+9uKmCjtUNHTg7k+rptKwsx1RZ/8tUu36aSgU
AjlePFH5RjIPCXNvPTY5HI6mxRt8cHUks1eQsuK/rpErYEWIDjlvLnosulltudgFC0aaD9gyy5Q43no8
ngkwpf09CWZvdiL8S7aemSBwKZreiFddCgZz/E8vRXpH28VG+NT3dPw9xFLOPY4HqZUeOswLwOoxubdl
8ECTVcAA+59kyBD1P+OD2w==

Fecha y hora de la solicitud:

03 / 02 / 2023 16:05



Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase a enviar un correo a digipris@cofepris.gob.mx o llamar al Centro de Atención Telefónica de la COFEPRIS desde cualquier parte del país marque sin costo al 800 033 5050

Tabla "B" Categoría del producto

Categoría	Proceso	Grupo	Subgrupo
Productos	• Obtención	Alimentos	• Carne y sus productos
	• Elaboración		• Leche, sus productos y derivados
	• Fabricación		• Conservas de baja acidez
	• Preparación		• Conservas acidificadas
	• Conservación		• Los de la pesca y sus derivados (frescos y congelados)
	• Mezclado		• Alimentos congelados
	• Acondicionamiento		• Cereales, leguminosas, sus productos y botanas
	• Envasado		• Azúcar y productos de confitería
	• Manipulación		• Cacao, café, té y sus derivados
	• Transporte a temperatura ambiente		
	• Transporte a temperatura de		

	<ul style="list-style-type: none"> • Distribución • Expendio o suministro al público • Almacenamiento a temperatura ambiente • Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación 		<ul style="list-style-type: none"> • Alimentos preparados (pasteles, ensaladas, salsas) • Huevo y sus productos • Frutas, hortalizas y sus derivados • Aceites y grasas comestibles • Alimentos industrializados • Alimentos biotecnológicos • Alimentos deshidratados
		Suplementos alimenticios	<ul style="list-style-type: none"> • Polvo para preparar bebidas • Tabletas o comprimidos • Cápsulas • Jarabe
		Bebidas no alcohólicas	<ul style="list-style-type: none"> • Agua envasada (mineral, mineralizada y/o purificada) • Jugos y néctares • Bebidas adicionadas con cafeína • Bebidas saborizadas • Polvo o jarabe para preparar bebidas • Bebidas para deportistas • Hielo potable • Nieve • Bebidas congeladas
		Bebidas alcohólicas	<ul style="list-style-type: none"> • Fermentadas • Destiladas • Preparadas • Coctel • Licor o crema
		Productos cosméticos	<ul style="list-style-type: none"> • Productos para el cabello • Productos de uso facial y/o corporal • Productos para los ojos y cejas • Productos para manos y uñas • Productos para los labios • Productos de aromacología y aromalogía (Perfumes y fragancias)
		Productos de aseo y limpieza	<ul style="list-style-type: none"> • Productos especiales para textiles • Productos para desobstruir conductos sanitarios • Productos para el ambiente • Productos para la higiene • Productos para la limpieza • Productos para protección o acabado lustroso
		Materia prima	<ul style="list-style-type: none"> • Lácteos y cárnicos • Aceites y grasas • Féculas, harinas y derivados
		Expendio y suministro de alimentos	<ul style="list-style-type: none"> • Comedores Industriales • Bares, cantinas, discotecas, etc. • Restaurantes, taquerías, etc. • Cafeterías • Servicios de banquetes
		Aditivos	<ul style="list-style-type: none"> • Gelificantes o espesantes • Saborizantes • Edulcorantes • Antioxidantes • Colorantes • Conservadores
Servicios	Servicio de tatuajes, micropigmentaciones y perforaciones	Tatuajes	<ul style="list-style-type: none"> • Tatuajes • Perforaciones • Micropigmentaciones
Servicios de salud	Servicios de atención médica que no realizan actos quirúrgicos u obstétricos o consultorios	Consultorio de medicina general	

		Consultorio de atención médica especializada	Nombre de la especialidad	
		Consultorio de estomatología		
		Otros consultorios para el cuidado de la salud	Especificar	
	Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento	Laboratorios	<ul style="list-style-type: none"> • Laboratorios de análisis clínicos • Toma de muestras • Patología clínica • Anatomía patológica • Histopatología y citología exfoliativa 	
		Gabinetes de diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> • Ultrasonografía 	
	Servicios de asistencia social	Planificación familiar		
		Salud mental		
		Rehabilitación		
		Atención médica paliativa		
		Asistencia social	Especificar	
	Expendio o suministro al público	Comercio al por menor de lentes		
Insumos para la salud	<ul style="list-style-type: none"> • Fabricación • Almacenamiento • Distribución • Expendio o suministro al público 	Remedios herbolarios		
		Dispositivos médicos	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo médico • Prótesis, órtesis y ayudas funcionales • Agentes de diagnóstico • Materiales quirúrgicos y de curación • Productos higiénicos • Insumos de uso odontológico 	
	Distribución	Medicamentos	Representante legal en México de una empresa en el extranjero	
	<ul style="list-style-type: none"> • Distribución • Almacenamiento 	Materias primas para medicamentos	Nombre químico de la sustancia	
		Expendio o suministro al público	Farmacia alopática	<ul style="list-style-type: none"> • Medicamentos alopáticos (además indicar la fracción del medicamento según el tipo de suministro o venta al público)
			Botica	<ul style="list-style-type: none"> • Medicamentos homeopáticos • Medicamentos herbolarios • Medicamentos vitamínicos • Medicamentos biotecnológicos
Salud ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Almacenamiento • Comercialización o distribución • Expendio o suministro al público 	Plaguicidas	<ul style="list-style-type: none"> • Químicos • Bioquímicos • Microbianos • Botánicos • Misceláneos 	
		Sustancias tóxicas	Nombre químico de la sustancia tóxica	
		Precursor químico y/o producto químico esencial	Nombre del precursor y/o producto químico esencial	
		Nutrientes vegetales	<ul style="list-style-type: none"> • Fertilizante • Mejorador de suelo • Humectante de suelo • Inoculante • Regulador de crecimiento 	

Productos con
límite de metales
pesados

- Juguetes
- Cerámica vidriada
- Artículos escolares